

II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

TRANSVERSALIDAD EMPLEO, AUTOEMPLEO Y

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

PREVENCIÓN DE LA

EDUCACIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO

CULTURA

PARTICIPACIÓN

CALIDAD DE VIDA

ACCESO A RECURSOS

CONCILIACIÓN



II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ayuntamiento de Ciudad Real



2015-2019



Edita: Ayuntamiento de Ciudad Real
Concejalía de Igualdad. 2016

Elaboración y Diseño: FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES,
S.L.

Dirección: Gema Sánchez Mascuñano

Equipo de trabajo

Montserrat Muñoz García

Fátima Sánchez Arenas

Laura Ávila Patiño

Depósito Legal: CR 588-2016

La aprobación de un nuevo Plan Municipal de Igualdad supone el compromiso de este Equipo de Gobierno municipal con las personas de Ciudad Real. El II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, recoge las principales líneas de actuación de las políticas municipales en materia de igualdad para el periodo 2015-2019, con el trabajo de todas las áreas del Ayuntamiento en la misma dirección, conseguiremos una CIUDAD MÁS IGUALITARIA.



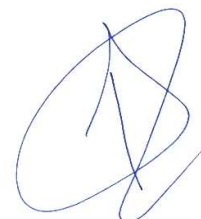
La elaboración de este Plan ha sido posible gracias a la implicación y participación directa de todo el equipo de gobierno, y a una nutrida mesa de participación, formada por el Consejo Local de la Mujer, entidades, asociaciones, colegios profesionales, representantes del Consejojuven, así como representantes estudiantiles de la UCLM y otras personas que han sido encuestadas y entrevistadas, para poder concretar medidas realistas y necesarias para conseguir nuestro objetivo, que no es otro que eliminar las brechas perpetuadas en el tiempo entre mujeres y hombres . También quiero resaltar que han colaborado a través de una mesa técnica, los técnicos y técnicas de todos los servicios del Ayuntamiento.

Este Plan incorpora medidas en torno a seis ejes temáticos y que nos marcan unos objetivos a conseguir; cada uno de ellos relacionados con aspectos en los que es necesario actuar para dar así respuesta a las demandas sociales:

- Transversalidad
- Empleo, Autoempleo y Capacitación profesional.
- Prevención de violencia de género
- Educación y Cultura
- Participación Social y Política y Acceso a recursos
- Calidad de vida y Conciliación

En los objetivos enmarcados en el II Plan, podemos destacar que por primera vez se afronta la necesidad de la elaboración del I Protocolo Local contra la Violencia de Género y el I Plan de Igualdad entre las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento, y como no un papel más importante al Consejo Local de la Mujer, que será el encargado del seguimiento del Plan Municipal. Un Consejo Local de la Mujer que no deja de crecer y que reúne a la mayoría de asociaciones, entidades y organizaciones que trabajan por la igualdad entre mujeres y hombres en nuestra ciudad.

La puesta en marcha y los logros que alcancemos serán el fruto del esfuerzo y el compromiso de las diferentes instituciones, organismos, colectivos, en definitiva de toda la sociedad.



Pilar Zamora Bastante
Alcaldesa de Ciudad Real

El II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Municipio de Ciudad Real 2015-2019 fue presentado y aprobado por el Consejo Local de la Mujer el 25 de Abril de 2016.

El Consejo Local de la Mujer tendrá un protagonismo especial en este II Plan, pues ha colaborado en su elaboración y tendrá asignadas las labores de seguimiento que se materializarán en:

- Comprobar que las actuaciones que se están realizando contribuyen a la consecución de los objetivos previstos.
- Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Emitir un informe de seguimiento anual.

Además, tendrá la facultad de

- Concretar las actuaciones previstas en actividades.
- Proponer nuevas actuaciones y/o actividades que se adecuen a los objetivos previstos.
- Realizar recomendaciones sobre cualquier aspecto del II Plan (temporalización, revisión de objetivos, instrumentos de participación...).



Las entidades que integran el Consejo Local de la Mujer son:

- Asociación de Encajeras Ciudadrealense la Rosa del Azafrán
- Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)
- Asociación Integración y Promoción de la Mujer
- Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE)
- Asociación Mujeres de Comisiones Obreras
- Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)
- Asociación de Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico de Castilla la Mancha. AMUMA
- Asociación Mujeres Opañel
- Asociación Multiangulo
- Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de Castilla la Mancha
- Asociación de Viudas "NTRA. Sra. del Prado"
- Centro de la Mujer de Ciudad Real
- Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
- Cruz Roja Ciudad Real
- Federación Local de Asociaciones de Vecinos "Alfonso x el Sabio". FLAVE
- Federación Provincial de A.P.A.s "Alfonso X El Sabio"
- Sindicato CSIF – Sección Mujer
- Sindicato UGT – Área de la Mujer
- Universidad de Castilla la Mancha
- Grupo PP
- Grupo PSOE
- Grupo Ganemos
- Grupo Ciudadanos

Otras entidades que han participado en la elaboración del Plan son:

- Asociación Capacidades
- Asociación AIRE Castilla la Mancha
- Asociación Mille Cunti
- Asamblea de Feminismos
- Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real
- Colegio de Enfermería de Ciudad Real
- ConseJoven
- Fundación CEPAIM
- ONCE

INDICE

DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL	
1. INTRODUCCIÓN	Pág. 2
2. EL AYUNTAMIENTO. CULTURA ORGANIZATIVA	Pág. 2
3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL INFORME.	Pág. 3
4. LAS CARACTERÍSTICAS LOCALES.	Pág. 5
4.1. DEMOGRAFÍA	Pág. 5
4.2. TRANSVERSALIDAD	Pág. 11
4.2.1. RESULTADOS DEL I PLAN. META 1: LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO SE INCORPORARÁ EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.	Pág. 11
4.2.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO TRANSVERSALIDAD	Pág. 12
4.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. ACCESO A RECURSOS	Pág. 16
4.3.1. RESULTADOS DEL I PLAN. META 2: LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES ESTARÁ MÁS PRESENTE EN LAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO	Pág. 16
4.3.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. ACCESO A LOS RECURSOS	Pág. 18
4.4. ÁMBITO EDUCATIVO	Pág. 26
4.4.1. RESULTADOS DEL I PLAN. META 3: LA IGUALDAD DE GÉNERO ESTARÁ MÁS PRESENTE EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LAS PERSONAS A LO LARGO DE LA VIDA	Pág. 26
4.4.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO EDUCATIVO	Pág. 28
4.5. EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA	Pág. 34
4.5.1. RESULTADOS DEL I PLAN. META 4: EL ACCESO DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO HABRÁ AUMENTADO	Pág. 34
4.5.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA	Pág. 36
4.6. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Pág. 45
4.6.1. RESULTADOS DEL I PLAN. META 5: LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD HABRÁN INCREMENTADO EN EL MUNICIPIO	Pág. 45
4.6.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Pág. 46
4.7. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Pág. 49
4.7.1. RESULTADOS DEL I PLAN. META 6: LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HABRÁ AUMENTADO EN EL MUNICIPIO	Pág. 49
4.7.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Pág. 51
5. MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD	Pág. 55
5.1. NORMATIVA INTERNACIONAL	Pág. 55
5.2. NORMATIVA EUROPEA	Pág. 56
5.3. NORMATIVA NACIONAL	Pág. 59
5.4. NORMATIVA AUTÓNOMICA	Pág. 60
5.5. PROGRAMAS Y RECURSOS (RED DE CENTROS DE LA MUJER, RECURSOS DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PROGRAMAS Y SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA)	Pág. 61
6. MATRIZ DAFO	Pág. 65
II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL	
7. PRINCIPIOS RECTORES	Pág. 66
8. PROCESO DE ELABORACIÓN	Pág. 67
9. EJES DE ACTUACIÓN	
EJE 1. TRANSVERSALIDAD	Pág. 68
EJE 2. EMPLEO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL	Pág. 73
EJE 3. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Pág. 79
EJE 4. EDUCACIÓN Y CULTURA	Pág. 85
EJE 5. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA Y ACCESO A RECURSOS	Pág. 91
EJE 6. CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN	Pág. 97
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INDICADORES	Pág. 101
11. PRESUPUESTO Y RECURSOS	Pág. 105

II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

DIAGNÓSTICO

2015-2019



DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

1. INTRODUCCIÓN

El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, aquella «perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros», en palabras escritas por John Stuart Mill hace casi 140 años, es todavía hoy una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos

Exposición de motivos. LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. EL AYUNTAMIENTO: CULTURA ORGANIZATIVA

Las principales características destacables en cuanto a la cultura de la organización son las siguientes:

- Concejalía de Igualdad. Creada en 1995 como Concejalía de la Mujer y cambiando su denominación y “filosofía” (apertura a la realización de actividades a hombres) en 2004 por Concejalía de Igualdad de Género, ha tenido un papel protagonista en el impulso de la elaboración e implementación del I Plan de Igualdad en el Municipio, tal y como se desprende de su evaluación, e igualmente en la elaboración del II Plan de Igualdad.
- Compromisos: en 2009 la Concejala firma su adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local.
- Existencia de estructuras organizativas y de participación que pueden estar al servicio del II Plan, tales como el Consejo Local de la Mujer o las diferentes mesas técnicas (integradas por personal del Ayuntamiento) creadas para la elaboración, seguimiento y evaluación del I Plan.
- Cambio político y mayor compromiso mostrado y percibido.

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL INFORME

3.1. OBJETIVO

El objetivo del diagnóstico es obtener información suficiente y pertinente sobre el municipio de Ciudad Real que permita detectar las principales deficiencias respecto a la igualdad de oportunidades con el fin de elaborar la matriz DAFO y definir los objetivos generales y metas del II Plan de Igualdad.

3.2. METODOLOGÍA

Los datos del presente diagnóstico han sido recopilados y elaborados al efecto para la definición del II Plan de Igualdad.

En la recogida de datos se ha empleado una metodología mixta: cuantitativa y cualitativa.

Los datos cuantitativos empleados son datos municipales de 2015 en la mayoría de los casos. Pero es necesario especificar que no todas las fuentes consultadas aportan datos municipales ni datos desagregados por sexo, de manera que, cuando los datos existen pero no están publicados, han sido solicitados e incorporados al estudio y si los datos no existen se han incluido los datos más relevantes: por ejemplo datos provinciales.

Por otra parte, existen parámetros en los que la variable municipio no es una de las variables empleadas por lo que se han empleado datos de encuestas suficientemente fiables para aportar, al menos, tendencias.

Estos casos han sido:

Población activa.

Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015

Las fuentes de información empleadas en la información cuantitativa han sido secundarias obtenidas de diferentes organismos: Instituto de Estadística de Castilla la Mancha, Instituto Nacional de Estadística, Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, Servicio Público de Empleo Estatal, Diputación Provincial de Ciudad Real, Ayuntamiento de Ciudad Real, Ministerio del Interior, Consejería de Educación de Castilla la Mancha, Universidad de Castilla la Mancha, Seguridad Social.

Las fuentes de información de los datos cualitativos han sido fuentes primarias obteniendo los datos de las siguientes actuaciones:

- Grupos de trabajo:

- Mesa técnica compuesta por personal del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Mesa de participación compuesta por representantes de diferentes asociaciones, colegios profesionales, sindicatos.... de la localidad.
Grupo de personas jóvenes universitarias.
Grupo de estudiantes de Educación de Adultos.

- Entrevistas:

Se realizan diferentes entrevistas a personas que por su ocupación, experiencia o conocimiento podían aportar información relevante para el Plan.

4. LAS CARACTERÍSTICAS LOCALES.

4.1. DEMOGRAFÍA

4.2. TRANSVERSALIDAD

4.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. ACCESO A RECURSOS

4.4. EDUCACIÓN

4.5. EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

4.6. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

4.7. VIOLENCIA DE GÉNERO

El municipio de Ciudad Real cuenta con una superficie de 284,98 Km² en 4 núcleos de población: Ciudad Real, La Poblachuela, Valverde y Las Casas. La densidad de población es 263,04, la mayor de la provincia.

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla la Mancha

4.1. DEMOGRAFÍA

POBLACIÓN Y EDAD

Ciudad Real tiene, a 1 de enero de 2015, 74427 habitantes, el 52,65% son mujeres.

El grupo de población más numeroso se encuentra entre los 45 y 49 años.

Actualmente nacen más niños que niñas.

A partir de los 20 años, las mujeres superan a los hombres en todos los grupos de edad.

La población mayor de 65 años supone el 15,41%

Descienden paulatinamente los nacimientos.

* Se emplea como referencia los datos del padrón a 1 de enero de 2014, pues las fuentes consultadas ofrecen datos más detallados de este padrón.

Según el padrón municipal a 1 de enero de 2014, la población de Ciudad Real es de 74.960 personas, 35.474 hombres y 39.486 mujeres.

Fuente: Diputación Provincial de Ciudad Real. INE

La población ha sufrido un pequeño incremento desde 2012 de 615 personas, 192 hombres y 423 mujeres. Sin embargo, a 1 de enero de 2015, la población ha vuelto a disminuir, perdiendo 533 personas.

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2014
GRUPOS QUINQUENALES

Edad	Hombres	Mujeres	Totales
0-4 años	1821	1778	3599
5-9 años	2114	1988	4102
10-14 años	1960	1869	3829
15-19 años	2148	1998	4146
20-24 años	2290	2302	4592
25-29 años	2427	2467	4894
30-34 años	2787	2929	5716
35-39 años	2924	3145	6069
40-44 años	2834	3233	6067
45-49 años	2869	3204	6073
50-54 años	2779	3142	5921
55-59 años	2183	2500	4683
60-64 años	1685	2033	3718
65-69 años	1444	1705	3149
70-74 años	1018	1366	2384
75-79 años	915	1392	2307
80-84 años	715	1215	1930
85-89 años	392	758	1150
Más de 90 años	169	462	631
TOTALES	35474	39486	74960
Fuente: Diputación Provincial de Ciudad Real. INE			

Por grupos quinquenales, en las edades más tempranas (hasta los 19 años) hay más hombres que mujeres, y a partir de los 20 años las mujeres superan a los hombres en todos los grupos de edad.

El grupo más numeroso de mujeres es el que se encuentra entre los 40 y 44 años con 3233 mujeres, mientras que el grupo más numeroso entre los hombres es el comprendido entre 35 y 39 años con 2924 hombres.

El índice de masculinidad es de 89,83%, siendo la más baja de todas las capitales de Castilla La Mancha, y 10 puntos por debajo de la tasa provincial. Entre los 20 y 29 años el índice de masculinidad está más próximo al 100 (99,48 y 98,38). A partir de los 30 años este índice va disminuyendo, alcanzando sus valores mínimos en edades avanzadas. La mayor esperanza de vida de las mujeres responde a esta situación.

POBLACIÓN 1 ENERO 2014. CAPITALES DE PROVINCIA DE CASTILLA LA MANCHA

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Ambos sexos	172.487	74.960	55.738	83.720	83.334
Hombres	84.399	35.474	26.680	40.583	39.872
Mujeres	88.088	39.486	29.058	43.137	43.462
% mujeres	51,07%	52,68%	52,13%	51,53%	52,15%
Índice masculinidad	95,81%	89,84%	91,82%	94,08%	91,74%
Fuente: Instituto Nacional de Estadística					

POBLACIÓN 1 ENERO 2015. CAPITALES DE PROVINCIA DE CASTILLA LA MANCHA

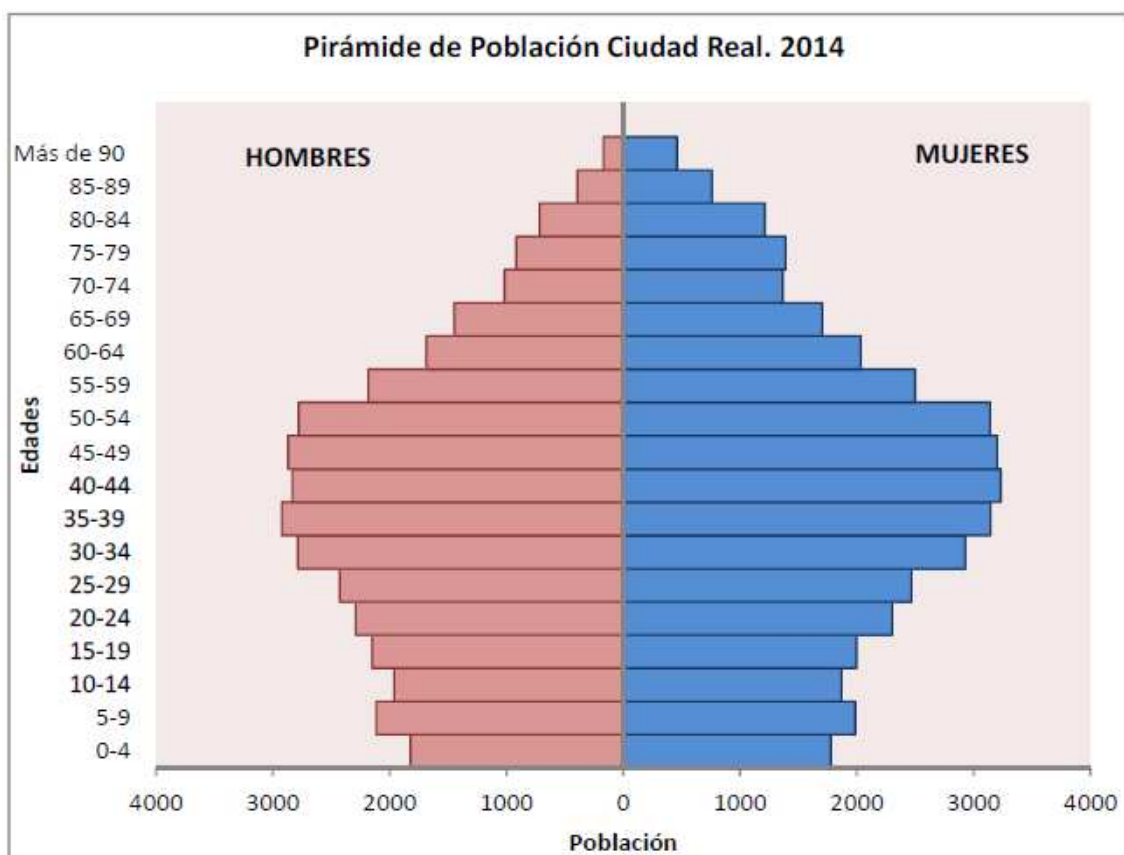
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Ambos sexos	172.121	74.427	55.428	83.391	83.226
Hombres	84.233	35.200	26.506	40.278	39.859
Mujeres	87.888	39.227	28.922	43.113	43.367
% mujeres	51,06%	52,71%	52,18%	51,70%	52,11%
Índice masculinidad	95,84	89,73	91,65	93,42	91,91
Fuente: Instituto Nacional de Estadística					

POBLACIÓN PROVINCIA DE CIUDAD REAL		
	2014	2015
Ambos sexos	519.613	513.713
Hombres	257.918	254.571
Mujeres	261.695	259.142
% mujeres	50,35%	50,44%
Índice masculinidad	98,56	98,24
Fuente: Instituto Nacional de Estadística		

El **índice de masculinidad**, también llamado **razón de sexo** es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres en un determinado territorio.

Ciudad Real es la capital de provincia de Castilla la Mancha con el porcentaje más alto de mujeres y, por tanto, el índice de masculinidad más bajo.

La provincia de Ciudad Real es la 46.ª de España, de un total de cincuenta, en porcentaje de habitantes concentrados en su capital (13,96 %, frente a 31,96 % del conjunto de España).



Fuente: Diputación Provincial de Ciudad Real. INE

Según el informe Proyección de la Población de España 2014 – 2064 del Instituto Nacional de Estadística, *la reducción de la población residente se debe, principalmente, al progresivo aumento de las defunciones y a la disminución de los nacimientos, fenómeno especialmente acusado a partir de 2040. Se produciría así un saldo vegetativo negativo, ya desde el segundo año de la proyección (2015), que supondría un total de ocho millones de personas en los 50 años proyectados.*

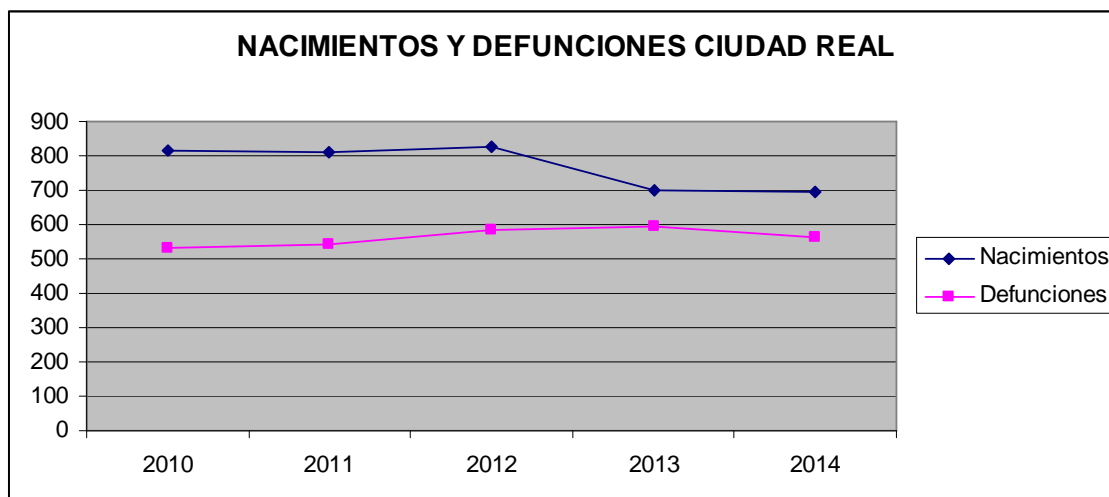
En Castilla la Mancha, por primera vez en 2014 se produjo este saldo vegetativo negativo.

Sin embargo, en Ciudad Real, aún se dan más nacimientos que defunciones, si bien el número de nacimientos disminuye progresivamente en los últimos 5 años.

	2010	2011	2012	2013	2014
Nacimientos	817	809	827	701	694
Defunciones	532	542	585	595	565

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

En el gráfico podemos ver la tendencia de disminución del número de nacimientos y su acercamiento al número de defunciones desde el 2010 hasta el 2014. Los datos definitivos de 2015 aún no están publicados.



El 34,58% de las madres que tuvieron hijos en 2014 tenían entre 30 y 34. El siguiente grupo de edad más numeroso es entre 35 y 39 años con un 33%.

Más del 77% de las mujeres que fueron madres en 2014 tenían una relación de pareja estable, la mayoría casadas.

La tasa de natalidad corresponde al número de personas nacidas vivas por cada 1.000 habitantes en un lugar específico.

La tasa de natalidad en España (número de nacimientos por cada mil habitantes en un año) fue en 2014 del 9,14‰. La tasa de natalidad en Ciudad Real en 2014 fue de 9,26‰. Siendo algo superior que la media nacional, se hace necesario, pensando en las futuras generaciones, favorecer la natalidad, cuestión a la que contribuyen las políticas de conciliación.

POBLACIÓN ESPAÑOLA Y EXTRANJERA

En Ciudad Real, la población extranjera supone un 5,16% de los cuales el 54% son mujeres y el 46% son hombres (datos a 1 de enero de 2014).

La población extranjera ha ido disminuyendo lentamente en los últimos 5 años, tal y como podemos comprobar en el siguiente cuadro. Este descenso ha sido más acusado en el último año.

POBLACIÓN EXTRANJERA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL					
	2010	2011	2012	2013	2014
Total	4316	4223	4137	4155	3869
Hombres	2012	1924	1896	1922	1778
Mujeres	2304	2299	2241	2233	2091
Fuente: Instituto Nacional de Estadística					

Esta tendencia se produce también a nivel nacional, autonómico y provincial.

A continuación se exponen los diferentes aspectos estudiados en el diagnóstico, precedidos de los resultados obtenidos en el primer plan: Metas y Objetivos previstos y actuaciones realizadas, todo ello extraído de la evaluación del I Plan.

4.2. TRANSVERSALIDAD

4.2.1. RESULTADOS DEL I PLAN

META 1: LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO SE INCORPORARÁ EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.

OBJETIVOS	ACCIONES PROPUESTAS	ACCIONES REALIZADAS
1.1. Incrementar recursos humanos técnicos y estructuras organizativas para la difusión, coordinación y seguimiento del plan en el Ayuntamiento	1.1.1. Constitución de comisión mixta para la coordinación, el seguimiento y evaluación del plan	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución de estructuras de coordinación, seguimiento y evaluación ✓ Realización de evaluaciones anuales, memoria y evaluación final
	1.1.2. Presentación pública del I Plan de Igualdad entre la ciudadanía, personal técnico y político	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2011. Presentación ✓ Diseño de la imagen del Plan
	1.1.3. Contratación de una Agente de Igualdad que posibilite la implementación del plan de igualdad y la coordinación entre concejalías	Contrataciones temporales en los planes de empleo
1.2. Aumentar la incorporación de la perspectiva de género en los distintos planes, programas, servicios y proyectos de las políticas municipales	1.2.1. Elaboración de documento de buenas prácticas para el uso de un lenguaje inclusivo y una imagen no sexista	✓ Documento uso no sexista del lenguaje en la "Guía de buenas prácticas en igualdad"
	1.2.2. Elaboración de documento de buenas prácticas para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales	✓ Elaboración del documento "Guía de buenas prácticas en igualdad"
	1.2.3. Incorporación de los datos desagregados por sexo y otras variables en las herramientas de recogida de información sobre atención y participación en actividades de todas las áreas municipales	✗ No está desarrollado totalmente
	1.2.4. Acciones formativas para el personal técnico sobre la incorporación de perspectiva de género en los planes, programas y proyectos municipales	✓ Personal del Ayuntamiento formado en igualdad de oportunidades
	1.2.5. Incorporación de cláusula en los pliegos de contratación municipal de valoración de empresas que introduzcan medidas en torno a la igualdad de género y la conciliación, siempre que se ajuste a la legalidad de la contratación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ✗ NO EN GENERAL En la Concejalía de Igualdad se valora este aspecto entre las empresas con las que contrata
	1.2.6. Incorporación en la divulgación de actividades la información sobre recursos de apoyo y accesibilidad existentes en las mismas	En las actividades de la Concejalía de Acción Social se incorpora información sobre los recursos de apoyo existentes y la accesibilidad.

ACTUACIONES REALIZADAS RECIENTEMENTE, PASADA LA VIGENCIA DEL I PLAN

Curso aplicación práctica de la perspectiva de género para profesionales de la intervención sociolaboral (a realizar primer trimestre 2016)

Ciudad Real "Igualdad para liderar"

4.2.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO TRANSVERSALIDAD

La transversalidad de género es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

La incorporación de la transversalidad de género ya era una de las metas del I Plan. Sin embargo, su aplicación y total desarrollo es más una estrategia a largo plazo que, combinada con acciones positivas que corrijan discriminaciones concretas, componen la estrategia dual.

Las principales características destacables en cuanto a la cultura de la organización expuestas anteriormente, inciden positivamente en la realización del II Plan. La cultura organizativa es aspecto fundamental para incorporar correctamente la transversalidad de género.

En cuanto a las conclusiones extraídas en el diagnóstico, todas las personas participantes en la mesa técnica excepto una indican, en el cuestionario realizado, que todas las concejalías/servicios deben estar implicados en la elaboración del II Plan de Igualdad. Y todas las personas excepto dos contestan que consideran necesaria la elaboración y puesta en marcha del II Plan de Igualdad. Las otras dos personas contestan “no lo se, pues no conozco el nivel de ejecución del I Plan o en qué consiste el I Plan”.

Esta respuesta da una idea inicial de la actitud positiva existente respecto a la elaboración y ejecución del II Plan de Igualdad, al menos de las personas participantes en la Mesa Técnica.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, no cuenta con Plan de Igualdad para su propio personal, ni con protocolo para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Ese aspecto fue comentado en la mesa técnica y se realizó la propuesta de la elaboración e implantación del Protocolo y del Plan, ya que el Ayuntamiento debe dar ejemplo a la población en general y a entidades y empresas. Este aspecto es especialmente relevante para llevar a cabo la medida de incorporar condiciones especiales en relación con la ejecución de contratos. *(Artículo 118. Condiciones especiales de ejecución del contrato. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Según la evaluación del I Plan el *incremento de recursos humanos y estructuras organizativas para su difusión, coordinación y seguimiento*

constituye en conjunto la única parcela del I Plan de Igualdad no realizada. Esta meta pierde el dinamismo de los primeros momentos del Plan.

La existencia de un I Plan de Igualdad, de las estructuras creadas al efecto, la existencia del Consejo Local de la Mujer y todas las acciones realizadas son consideradas tanto por la mesa técnica como por la mesa de participación como una fortaleza del municipio.

Se detecta una escasa repercusión del Plan tanto en el seno del Ayuntamiento como entre la población. El número de personas alcanzadas es elevado, si bien la relación entre las actividades desarrolladas y el I Plan no se ha puesto de manifiesto.

Es necesario hacer una apreciación en cuanto al conocimiento del Plan en el seno del Ayuntamiento, pues existen Concejalías con un alto nivel de conocimiento y aplicación y otras en las es menor o casi nulo.

Sin duda esto supone una debilidad para la incorporación de la transversalidad a las políticas municipales.

Otro aspecto necesario es la existencia de una dotación presupuestaria concreta para la ejecución del Plan.

La existencia de recursos humanos debidamente cualificados en igualdad es imprescindible para incorporar la transversalidad de género en todas las políticas municipales. De ahí que se indique la necesidad (ya recogida en el I Plan) de contar con un agente de igualdad, una unidad de género o cualquier otro recurso permanente a lo largo del desarrollo del Plan que:

- Garantice la transversalidad
- Dote de estabilidad al Plan
- Realice un correcto seguimiento y evaluación, además de facilitar la introducción de medidas correctoras en caso de ser necesario
- Facilite la actuación coordinada entre Concejalías y con otras administraciones. (la falta de coordinación es nombrada tanto en la mesa técnica como en la de participación. Existen actuaciones coordinadas aisladas con mayor o menor incidencia, pero no como un sistema de trabajo).
- Genere o actualice datos de la realidad municipal desagregados por sexos. Este hecho además, beneficia a todas las áreas de la corporación pues existen dificultades en la consecución de datos desagregados por sexo a nivel municipal.
- Facilite la difusión de las actuaciones
- Recoja las demandas de la población y de las diferentes entidades

La introducción de la transversalidad exige que exista personal cualificado en la materia.

Tanto en la mesa de participación como en la técnica se ha mostrado la carencia de formación en materia de igualdad tanto en el seno del Ayuntamiento como formación oficial para la población en general.

Respecto a la primera, si ha habido durante el desarrollo del primer Plan formación en el seno del Ayuntamiento, pero la asistencia a la misma no ha sido mayoritaria y normalmente asisten representantes de las mismas áreas. Está prevista la realización de formación específica para profesionales de intervención sociolaboral en el seno del Ayuntamiento.

Respecto a la segunda, la formación existente en el mercado en la zona geográfica de referencia

- Master en Igualdad de Género. On-line. UCLM (última edición curso 2015-2016. VII edición) a un precio de 1.200 €.
- Programa de postgrado En Igualdad y Género. Formación de Agentes de Igualdad. UNED
- Certificado de Profesionalidad de nivel III Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El Ayuntamiento de Ciudad Real está acreditado para la impartición de este certificado.

Existe la posibilidad de formación en la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Formación gratuita y on line con diferentes temáticas y niveles de dificultad.

IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO

El lenguaje y las imágenes son las herramientas con las que toda persona o entidad se comunica con el resto. El estilo de comunicación, las palabras e imágenes empleadas... dicen mucho de cómo es una persona, de cómo piensa y de cómo siente,... Y así es como el resto la percibe. De ahí la importancia de cuidar ambos aspectos para tener la capacidad de transmitir la posición con respecto a la igualdad: nada es neutro respecto al género.

El Ayuntamiento cuenta con una Guía Práctica para el uso no sexista del lenguaje e imágenes elaborada en el I Plan. Puesto que el recurso ya está, es necesario emplearlo de forma generalizada.

Igualmente es necesario introducir la variable sexo y edad de forma generalizada en formularios, encuestas, recogida de información, para

tener un conocimiento más exhaustivo de las necesidades y opiniones de hombres y mujeres.

4.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. ACCESO A RECURSOS

4.3.1. RESULTADOS DEL I PLAN

META 2: LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES ESTARÁ MÁS PRESENTE EN LAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO

OBJETIVOS	ACCIONES PROPUESTAS	ACCIONES REALIZADAS
2.1. Aumentar la sensibilización sobre la necesidad de presencia equilibrada de hombres y mujeres en las asociaciones y sindicatos	2.1.1. Inclusión de indicadores por sexo, participación, y nivel de responsabilidad en la documentación requerida en el registro de asociaciones	<p>✓ Sistematización de la información por indicadores de género en el registro municipal de asociaciones juveniles.</p> <p>Inclusión de la perspectiva de género en el <i>Programa municipal de información y asesoramiento joven</i></p>
	2.1.2. Campañas de promoción del asociacionismo con perspectiva de género: publicidad, ferias o muestras y talleres dirigidas a población juvenil y adulta	<p>✓ La Jornada Networking “Asociacionismo y Perspectiva de Género”. cumple parcialmente esta acción.</p>
	2.1.3. Inclusión de indicadores por sexo, participación, y nivel de responsabilidad en la documentación requerida en el registro de asociaciones	<p>✗ En proceso</p>
	2.1.4. Talleres formativos en materia de conciliación, políticas de igualdad y prevención de violencia de género dirigidos a todas las asociaciones	<p>✓ Jornada Networking “Asociacionismo y Perspectiva de Género”.</p>
2.2. Mejorar la visibilización y gestión de las asociaciones de mujeres	2.2.1. Formación sobre empoderamiento y liderazgo para las asociaciones de mujeres	<p>✓ Formación en “empoderamiento y liderazgo” prioritariamente dirigido a las asociaciones de mujeres</p> <p>Taller de Guía de buenas prácticas en igualdad de género para asociaciones</p>
	2.2.2. Campañas o jornadas de divulgación de la función y utilidad de las asociaciones de mujeres	<p>✗</p>
	2.2.3. Orientación y derivación hacia los servicios especializados en la gestión de asociaciones de mujeres.	<p>✓ Orientación y derivación hacia los servicios de asesoramiento especializado en gestión de asociaciones de mujeres, apoyado con la elaboración del folleto informativo “Cómo constituir y registrar una asociación”.</p>
	OTRAS ACTUACIONES	
<p>Conmemoración del día 8 de marzo y 25 de noviembre</p> <p>Gala homenaje a la mujer con diferentes actividades</p> <p>Reconocimiento a la mujer empoderada:</p> <p>2012 D^a M^a Dolores de Cospedal, Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.</p> <p>2013 D^a María Jesús Alarcón, Presidenta de la Audiencia Provincial de</p>		

	Ciudad Real. 2014 D ^a Julia Baamonde Gamo, Jefa del Servicio de Neurología en Ciudad Real Presentaciones literarias, proyecciones de películas, conferencias...	
2.3. Mantener la visibilización de las actividades deportivas realizadas por mujeres	2.3.1. Realización de torneos femeninos de baloncesto y pádel.	Carrera Popular Solidaria de la Mujer.
	2.3.2. Campaña de promoción del deporte femenino y de las figuras deportivas del municipio	X
	2.3.3. Apoyo al deporte base femenino a través de las escuelas deportivas (baloncesto, balonmano y vóleybol)	✓ Apoyo al deporte base femenino ofertando escuelas deportivas en diferentes disciplinas como fútbol, patinaje, balonmano, voleibol.
	2.3.4. Subvenciones y apoyo técnico al entrenamiento a equipos femeninos de fútbol sala.	✓ Apoyo a Fútbol Sala Femenino, cediéndoles horas en el pabellón municipal para sus entrenamientos y el Pabellón Juan Carlos para disputar sus partidos de liga.
2.4. Extender el acceso a las nuevas tecnologías a mujeres y personas mayores	2.4.1. Cursos de formación en materia de administración electrónica dirigida preferentemente a mujeres y personas mayores	✓ Realización de cursos y talleres de informática (191 personas). Cursos de informática en Centros Sociales incluyendo el contenido de administración electrónica.
	2.4.2. Creación de espacios de consulta asesorada con perspectiva de género en bibliotecas, centros sociales	X En los Centros Sociales se atiende a las consultas habituales por profesionales cualificados en perspectiva de género.
	2.4.3. Creación de servicios wi-fi municipales de internet	✓ En el Centro de la Mujer se dispuso una sala de espera con ordenador a disposición de las usuarias/os del centro. En el Espacio Joven, previa solicitud de claves de acceso. Continúa.

ACTUACIONES REALIZADAS RECIENTEMENTE, PASADA LA VIGENCIA DEL I PLAN Jornadas Mujer y Deporte. Enero 2016. Concejalía de Igualdad. Concejalía de Deportes Subvenciones para el apoyo al deporte femenino 2015-2016. Patronato Municipal de Deportes. Concejalía de Deportes.

4.3.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. ACCESO A LOS RECURSOS

La participación se encuentra en el centro del concepto de democracia, en tanto que permite, tanto de forma individual como colectiva, actuar en las decisiones que afectan a cuestiones públicas. Es por tanto imprescindible fomentar la posibilidad de actuación a todas las personas integrantes de una sociedad, garantizar la presencia y la toma en consideración de sus propuestas en la toma de decisiones y asegurar el acceso y control de los recursos.

Respecto a la participación política, en la corporación municipal existe una representación equilibrada de ambos sexos:

CORPORACIÓN MUNICIPAL 2015					TOTAL
	PP	PSOE	GANEMOS	CIUDADANOS	
MUJERES	5	5	2	0	12
HOMBRES	5	4	2	2	13

CONCEJALÍAS	
MUJERES	Alcaldesa, Educación y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo, Igualdad de Género, Fiestas Populares y Limpieza Acción Social Y Cooperación Internacional
HOMBRES	Economía Y Hacienda, Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Régimen Interior Y Seguridad Ciudadana Promoción Económica, Cultural y Turística

La alcaldía está ostentada por una mujer. Sin embargo, existe cierto sesgo de género en el resto de áreas asignadas a hombres y a mujeres.

La participación en el I Plan de Igualdad se cifró en 22.651 personas, 59% mujeres y 41% hombres.

Ciudad Real cuenta con un Consejo Local de la mujer cuya finalidad es velar por las condiciones que posibilitan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la plena participación de las mujeres en la vida ciudadana, política, económica, social y cultural.

Integran el Consejo 23 entidades

13 asociaciones locales o con representación local

Sindicados

Partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Ciudad Real

Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha
Cruz Roja
Universidad de Castilla la Mancha
Centro de la Mujer de Ciudad Real

ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD

La Concejalía de Igualdad desarrolla numerosas actividades de diferente índole en el Municipio. La participación en las mismas sigue siendo mayoritariamente femenina:

De las 2035 personas beneficiarias de estas actividades en la **programación 2014-2015**, el 91,40% eran mujeres y el 8,60% eran hombres. El 60,79% de las personas participantes superaban los 51 años.

El tipo de actividades ofertadas se pueden clasificar en dos grandes grupos: actividades físicas y actividades de ocio, teniendo, especialmente éstas últimas, un marcado sesgo de género, pues son actividades que tradicionalmente se han asociado a tareas domésticas.

Las actividades físicas son: Pilates, natación, yoga, taller de espalda, tai-chi, aquagym, zumba, bailes de salón, fitness, creando salud con arte y bioenergía

Las actividades de ocio son: Lencería del hogar, encaje de bolillos, moda y diseño, manualidades, ganchillo y amigurumi.

Dentro de la escasa participación masculina, es en las actividades físicas donde ha habido una mayor participación de hombres.

La Concejalía de Igualdad organiza también acciones formativas en el municipio. La participación en las mismas también ha sido mayoritariamente femenina, con un 87,39% de mujeres y un 12,61% de hombres. El 68,18% de las personas participantes superaban los 51 años.

Los cursos desarrollados son los siguientes:

Técnicas de relajación, filosofía, derecho, historia del arte, informática, historia de Europa, autoprotección y defensa personal, etimología: el origen de las palabras, cocina, Internet correo electrónico, informática básica, procesador de textos, iniciación grafología.

Por último, existe una convocatoria anual para ejecución de proyectos de promoción de la igualdad. En la última convocatoria los proyectos a desarrollar inciden en la sensibilización, la conciliación, introducción de la perspectiva de género, empoderamiento... aspectos estos más acordes con la consecución de la igualdad real.

Teniendo en cuenta que han de realizarse acciones para satisfacer las diferentes necesidades e intereses de las mujeres en función de cada ciclo vital, la Concejalía de Igualdad debería priorizar la realización de acciones para la consecución efectiva de la igualdad, incidiendo en aquellas situaciones más desequilibradas, coordinando acciones con otras Concejalías y liderando el proceso de incorporación de la igualdad de forma transversal en todas las áreas de actuación en el municipio.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Participación en las Escuelas deportivas

Cada año el Patronato Municipal de deportes ofrece alrededor de 3500 plazas en las escuelas deportivas destinadas a niños y niñas entre los 3 y los 17 años, en diversas disciplinas. La participación se mantiene estable en los últimos años con valores aproximados de un 63% de chicos y un 37% de chicas.

Las disciplinas ofertadas en la última convocatoria son Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Educación Física de Base, Esgrima, Fútbol (Fútbol 8 y Fútbol 11), Gimnasia Rítmica, Natación, Pádel, Patinaje (iniciación, artístico y en línea), Tenis, Tenis de mesa, Voleibol.

El deporte con mayor número de plazas en las escuelas deportivas es el fútbol. En este caso la participación femenina el último año ha sido de un 3,1%.

Programación para personas adultas

El Patronato Municipal de Deportes ofrece para personas adultas cursos de natación, tenis, padel, patinaje, aquagym, crol triatlón, aquacross y aquafobia.

El aumento de la práctica deportiva entre mujeres es mencionado en la mesa técnica como un hecho relevante en los últimos años y muy positivo.

Aún así, siguen existiendo problemas para la práctica deportiva femenina en competición por la falta de apoyo económico y de entidades patrocinadoras. Existen deportes como el fútbol en el que, el reducido número de jugadoras, hace que convivan en un mismo equipo jugadoras de una amplia horquilla de edad con los problemas que eso conlleva.

El fomento del deporte femenino sigue siendo necesario. En respuesta a esta necesidad la Concejalía de Deportes ha convocado en 2015 subvenciones para el apoyo al deporte femenino.

ASOCIACIONISMO FEMENINO

En el Registro de Asociaciones de Ciudad Real constan 173 asociaciones de diversa índole. Por su actividad y por su propia naturaleza, podemos decir que operan en la localidad 11 asociaciones de mujeres o a favor de la igualdad, una sección específica de la Asociación de Jóvenes Empresarios y la Asamblea de Feminismos.

La falta de un registro actualizado y con información específica dificulta el conocimiento del tejido asociativo de la localidad, aspecto este ya señalado en el I Plan.

Sin embargo, es necesario destacar el dinamismo de las asociaciones existentes en la realización de proyectos específicos, en la participación en el Consejo Local y en la organización y participación de actos reivindicativos.

El papel de las asociaciones de mujeres es de vital importancia para el empoderamiento de las mismas, así como para dotar de un conocimiento específico de las necesidades e intereses de las mujeres en diferentes ámbitos de la esfera social. Es por ello que se hace necesario incidir en la mejora de la gestión de las asociaciones, sobre todo de las más pequeñas, así como en facilitar la incorporación de las mismas a los espacios de participación de la ciudad, con el objeto de generar espacios de cooperación y conocimiento que producirán, sin duda, sinergias y mejoras en la elaboración y gestión de proyectos, (por ejemplo, colaboraciones entre asociaciones juveniles y asociaciones de mujeres para incorporar la perspectiva de género en las actividades dirigidas a la población joven. Colaboraciones con asociaciones empresariales para incorporar medidas de conciliación...).

Por otra parte, existen en la localidad entidades cuyo ámbito de actuación es nacional, y que desarrollan proyectos específicos de igualdad y dirigidos a personas en exclusión social. La participación de estas entidades es igualmente importante y se está articulando su participación a través de su integración en el Consejo de la Mujer.

Es necesario crear o reforzar los espacios de participación directa de ciudadanos y ciudadanas, así como los espacios de colaboración y trabajo conjunto entre las entidades con el liderazgo del Ayuntamiento, tal y como se ha indicado en la mesa de participación.

Es indudable que el desarrollo de proyectos en los que se implique varias entidades y el propio Ayuntamiento redundarán en la eficacia en el empleo de los recursos, evitará duplicidades y posibilitará la sinergia entre diferentes experiencias y perspectivas.

Existe la percepción de desconocimiento entre la población de los diferentes recursos y programas existentes para favorecer la igualdad de oportunidades, por lo que se hace necesaria la recopilación de recursos para facilitar el acceso a los recursos e incrementar la participación en los diferentes programas y proyectos ofertados, así como facilitar soportes y canales de comunicación más accesibles.

Por último destacar que en el desarrollo del diagnóstico se ha detectado una actitud muy positiva y activa hacia la participación tanto entre las entidades y personas consultadas como entre el personal del Ayuntamiento, con alta asistencia a las convocatorias planteadas.

REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN OTROS ÁMBITOS DE DECISIÓN

Entidades Empresariales

ENTIDAD	JUNTA DIRECTIVA	
	MUJERES	HOMBRES
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL (FECIR)	3 Vicepresidenta 3ª Tesorera Vocal	9
ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS CIUDAD REAL*	1 Vocal	6

Fuente: Información publicada por las diferentes asociaciones

* Si bien en la Junta Directiva no existe una representación equilibrada, la Asociación de Jóvenes Empresarios cuenta con un área de la mujer a través de las que se desarrollan proyectos específicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL	MUJERES	HOMBRES
PLENO	1	21
Vocales de cooptación (con voz y voto)	2	2
Cooperadores	0	7
COMITÉ EJECUTIVO	0	12

Fuente: Información publicada por la Cámara de Comercio

COLEGIOS PROFESIONALES	MUJERES	HOMBRES
Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real. Junta de Gobierno	2	8
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ciudad Real. Junta de Gobierno	1	8
Colegio de Arquitectos de Castilla la Mancha. Junta de demarcación Ciudad Real	3	3
Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros	1	9

Técnicos Industriales de Ciudad Real. Junta de Gobierno		
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real	3 Presidenta	3
Ilustre Colegio Procuradores de Ciudad Real	7 Decana	2
Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real. Junta Directiva	3	12
Colegio de Enfermería de Ciudad Real. Junta de Gobierno	3 Vicepresidenta	5
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ciudad Real. Junta de Gobierno	7	8
Colegio Oficial de Psicología de Castilla la Mancha	9 Decana y Vocal de Ciudad Real	3
Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. Demarcación Castilla la Mancha. Junta Rectora	1	13
Colegio Oficial de decoradores y diseñadores de interior de Castilla la Mancha. Junta Directiva	4 Presidenta y vocal por Ciudad Real	2

Fuente: Información publicada por los propios Colegios

SINDICATOS	MUJERES	HOMBRES
CCOO. Comisión Ejecutiva	2	4
UGT. Secretario Provincial*	0	1
CSI - CSIF	3	4
ANPE (Secretariado autonómico)	4	7
STE (Secretariado provincial de Ciudad Real)	5	4

Fuente: Información publicada por los propios Sindicatos

* Actualmente el órgano de representación de UGT está en proceso de reorganización. En la provincia, la organización está representada por su Secretario General.

Como se puede observar en las tablas anteriores, la presencia de mujeres en órganos de decisión sigue siendo escasa y marcada por los estereotipos de género. Estas circunstancias no son diferentes a las existentes a nivel autonómico y nacional. Por ello, se hace necesaria la realización de actuaciones para favorecer la presencia de mujeres en puestos de decisión.

POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Tal y como se indica en el inicio de este apartado es imprescindible fomentar la posibilidad de actuación a todas las personas integrantes de una sociedad, garantizar la presencia y la toma en consideración de sus propuestas en la toma de decisiones y asegurar el acceso y control de los recursos. La falta de participación de determinados segmentos

de la población en la vida social, económica y cultural de sus respectivas sociedades por carencia de derechos, recursos y capacidades básicas genera la exclusión social.

Es por ello que el tratamiento de la exclusión social en un Plan de Igualdad es indispensable, ya que las mujeres han visto reducido el acceso a los recursos y a la participación a lo largo del tiempo, y aún hoy en día.

Si además se añaden otros factores como la condición de persona inmigrante o de persona con discapacidad, la pertenencia a determinadas etnias... llegamos al fenómeno de la doble discriminación.

Sin embargo, en el I Plan no había actuaciones específicas contempladas en este sentido. La acción prevista en el primer plan sobre acciones de sensibilización en torno a la prostitución no se ha registrado como acción desarrollada en el Plan.

Para medir el riesgo de pobreza y exclusión se utiliza en este informe el indicador AROPE, At Risk Of Poverty and/or Exclusion, propuesto por la Unión Europea, que hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

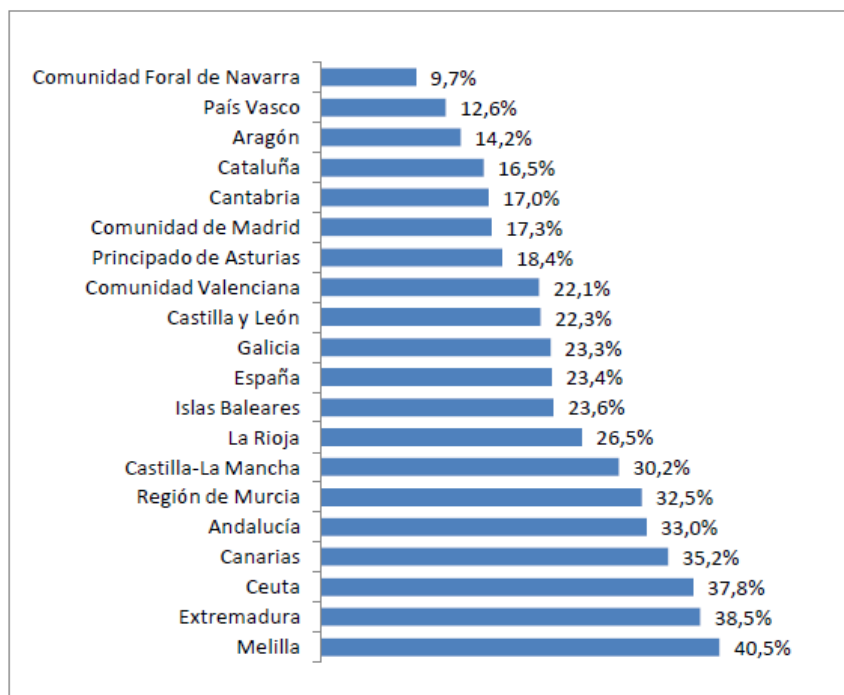
No existen datos municipales de este indicador, sin embargo la tendencia nacional y su creciente incidencia entre las mujeres, hace necesario que se incluya este aspecto de forma diferencial en el diagnóstico.

En el año 2013, la reducción del AROPE ente la población femenina se acelera y consigue reducir el crecimiento del AROPE en su conjunto a sólo una décima. Sin embargo, este último año (2014), la fuerza con que la segunda recesión golpea a los grupos más desfavorecidos, alcanza de lleno a las mujeres, que aumentan en 2,2 puntos porcentuales su riesgo de pobreza y/o exclusión social hasta llegar al 28,95% (29,4% para los hombres.

FUENTE: EL ESTADO DE LA POBREZA. 5º Informe. EAPN

En Castilla la Mancha el riesgo de pobreza y exclusión social es superior a la media nacional en casi 10 puntos.

Gráfico 1. Tasa de Población en riesgo de pobreza y exclusión por Comunidades Autónomas



Fuente: Explotación de EAPN Madrid en base al algoritmo facilitado por el INE y los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2009.

En cuanto a la situación actual, y en función de las opiniones expresadas por la mesa de participación, en este caso integrada por entidades especializadas en la materia, se observan en la ciudad zonas donde la exclusión social y la pobreza son muy superiores a la media nacional.

Las mujeres y las personas con discapacidad sufren más esta situación, escasa visibilidad, precariedad en el empleo, pobreza energética y problemas de acceso a la vivienda.

Respecto al colectivo de personas sordas, hay gran problema en el acceso a recursos de formación (por ejemplo en la escuela de adultos existe la dificultad de obtener un título por la falta de mediadores o de intérpretes).

Como fortalezas, se destaca que en municipio están trabajando una red de entidades amplia y la existencia de una amplia conciencia social y de respuesta de la ciudadanía ante campañas y actuaciones concretas. La creación reciente de la mesa de Emergencia Social y la participación en la misma de la Concejalía de Igualdad, suponen una fortaleza para implementar actuaciones que favorezcan la plena participación de la mujer. Dentro del ámbito municipal si existe dentro de los barrios de centros sociales con estructura de base sobre la cual se puede trabajar.

4.4. ÁMBITO EDUCATIVO

4.4.1. RESULTADOS DEL I PLAN

META 3: LA IGUALDAD DE GÉNERO ESTARÁ MÁS PRESENTE EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LAS PERSONAS A LO LARGO DE LA VIDA

OBJETIVOS	ACCIONES PROPUESTAS	ACCIONES REALIZADAS
3.1. Incorporar la igualdad de género en los centros educativos	3.1.1. Realización de encuesta a los equipos directivos sobre el tratamiento de la igualdad	X
	3.1.2. Programas de sensibilización a toda la comunidad educativa: ampa's, profesorado, alumnado en materia de Igualdad	✓ Talleres “corresponsabilidad en las tareas del hogar”, dirigidos al alumnado de centros de Primaria y Espacio Joven Incorporación del módulo de igualdad de oportunidades en diferentes cursos organizados por distintas áreas municipales. Escuela de padres y madres, en la que se trabajan temas de igualdad.
	3.1.3. Formación al profesorado y personal de orientación educativa en materia de igualdad y orientación profesional no sexista	X
3.2. Ampliar los conocimientos sobre hábitos saludables en la población joven	3.2.1. Campañas de sensibilización con perspectiva de género sobre conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol y otras drogas. Programa “Alcazul”	X
	3.2.2. Incorporación de la perspectiva de género al programa de ocio saludable “El Búho que no para”	✓ Incorporación de la perspectiva de género como parte fundamental al programa de ocio saludable “El Búho que no para”.
3.3. Incrementar la sensibilización en materia de igualdad en la educación de personas adultas y personas mayores	3.3.1. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto curricular	✓ Inclusión en el proyecto curricular del programa municipal de educación de personas adultas la perspectiva de género , programando actividades específicas en materia de igualdad e introduciendo horarios flexibles como medidas de conciliación.
	3.3.2. Actividades específicas en materia de igualdad en el programa de cursos de educación de adultos	✓ Incorporación de perspectiva de género en el programa de Educación de personas adultas y mayores.
	3.3.3. Incorporación de horarios flexibles en la planificación de cursos	✓ Inclusión en el proyecto curricular del programa municipal de educación de personas adultas la perspectiva de género ,

		programando actividades específicas en materia de igualdad e introduciendo horarios flexibles como medidas de conciliación.
	3.3.4. Talleres o charlas de sensibilización en materia de igualdad en centros sociales	✓ Charlas de sensibilización en materia de igualdad en los centros sociales a través de la actividad "Café-tertulia"
3.4. Aumentar la sensibilización sobre salud sexual y reproductiva en población femenina adulta	3.4.1. Campañas informativas sobre prácticas de cuidados saludables en torno al climaterio y prevención del cáncer	<p>✓ Charla "Prevención del cáncer de útero" impartida por personal especializado del SESCAM.</p> <p>2013. Conferencia "La ciencia al servicio de nuestro bienestar". Beneficios del análisis genético y posibles tratamientos.</p> <p>Anualmente. Jornadas de salud, en las que se imparten charlas por personal del SESCAM sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Infancia y prevención de riesgos en el hogar. o Lactancia materna y primeros alimentos o Alimentación en la infancia y adolescencia. <p>Anualmente. Taller "Creando salud con arte y bioenergía".</p>
	3.4.2. Realización de actividades específicas de natación para mujeres embarazadas	✓ Curso de natación para mujeres embarazadas. En 2012 participaron 12 mujeres embarazadas.
	OTRAS ACTUACIONES 2012. Educación para la salud en madres adolescentes de etnia gitana.	

ACTUACIONES REALIZADAS RECIENTEMENTE, PASADA LA VIGENCIA DEL I PLAN
 Proyecto salud de la mujer (talleres sobre temas como menopausia, alimentación...)
 Teatro social para la igualdad
 Taller para primer ciclo de educación primaria "Una feliz catástrofe"
 Formación básica y acceso a las nuevas tecnologías de la mujer

4.4.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO EDUCATIVO

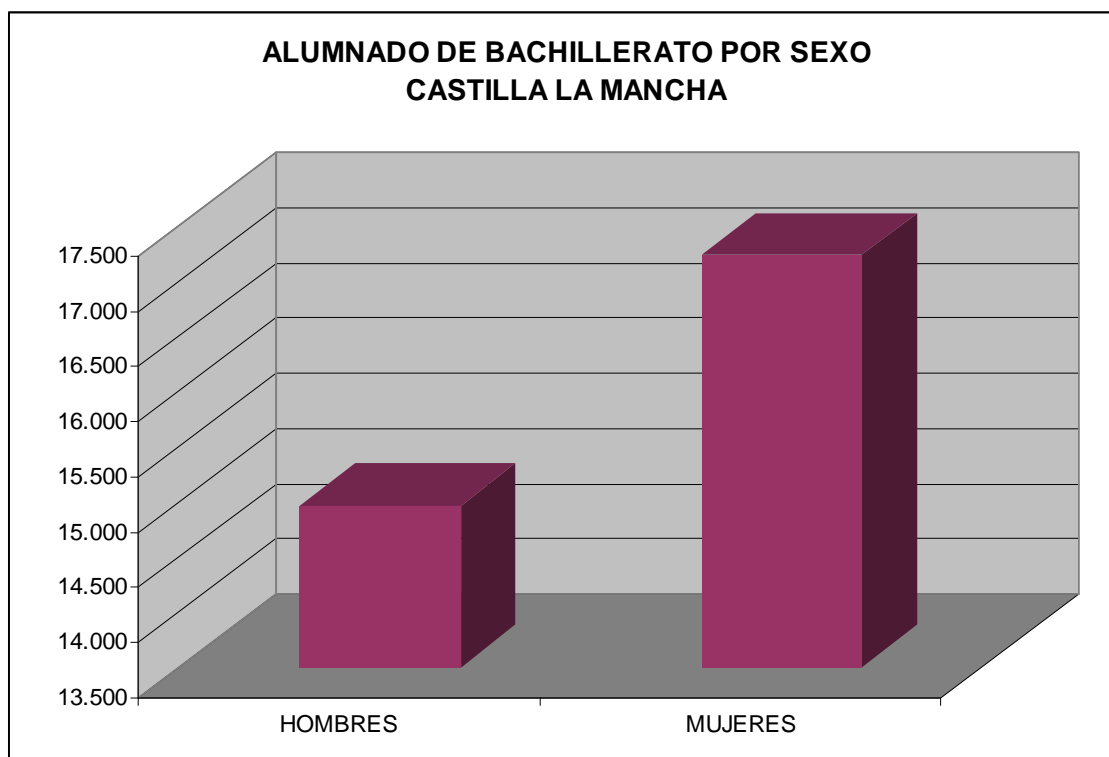
En el aspecto educativo, no existen diferencias en el acceso a la educación, sobre todo en las etapas de educación obligatoria.

El 67,20% del alumnado estudia en centros públicos y el 32,80% en centros privados.

En este aspecto es necesario incidir en cuestiones cualitativas, no tanto cuantitativos.

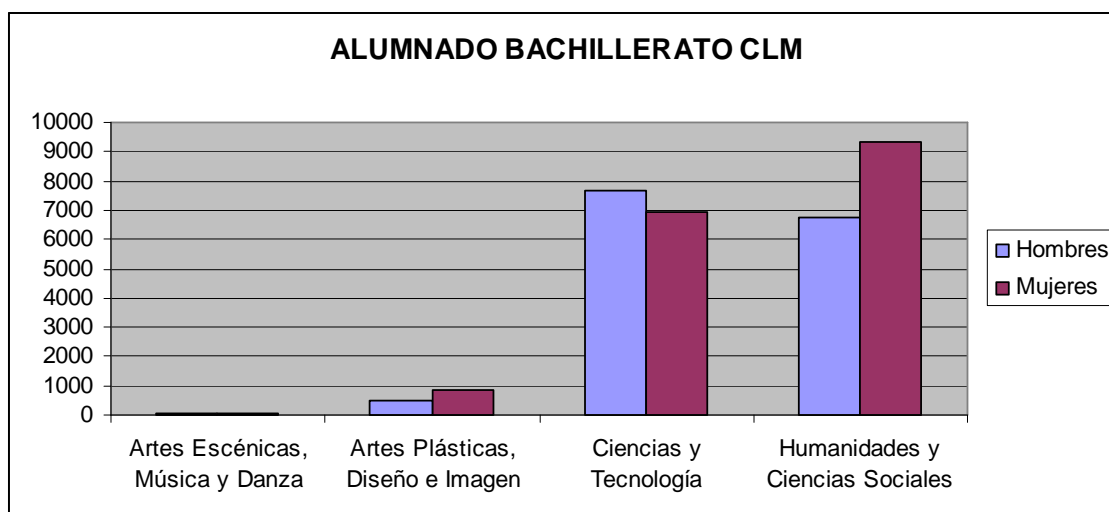
En la Educación Primaria y Secundaria los porcentajes de acceso responden a los porcentajes de participación de mujeres y hombres en la población en los grupos de edad de 3 a 16 años.

Las principales diferencias se producen después de la Educación Secundaria Obligatoria: la presencia de las mujeres es mayor en bachillerato (también en el nocturno y a distancia), y menor en ciclos formativos de grado medio y superior y en la formación profesional básica.



Esta tendencia concuerda con la mayor presencia de las mujeres en la Universidad, ya que, por lo general, el bachillerato supone el paso previo a la Universidad.

Siguen existiendo diferencias significativas en función del tipo de Bachillerato cursado, predominando las mujeres en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.



Tanto en la Mesa Técnica como en la Mesa de Participación, existe unanimidad al señalar la educación como una de las vías principales para introducir la igualdad como valor, eliminar los estereotipos y roles de género y favorecer la consecución de la igualdad real en las futuras generaciones.

No en vano, la sensibilización a la comunidad educativa en materia de igualdad ha sido una de las áreas con mayor nivel de intervención en el I Plan de Igualdad.

Unos de los aspectos que se señalan como relevantes es la necesidad de colaboración con las administraciones públicas competentes para la inclusión de la igualdad en el currículo educativo.

Se observan opciones de mejora en la ejecución de talleres, actividades de sensibilización y otro tipo de actuaciones que desarrollan diversas entidades en los centros educativos ya que se suelen realizar de forma aislada: la propia entidad beneficiaria del proyecto contacta con los diferentes centros educativos para ofrecerles sus actividades.

Por lo tanto, sería necesario fomentar la coordinación de las entidades que realizan este tipo de actividades con las realizadas por el propio Ayuntamiento. Por otra parte, la designación por el Consejo Escolar Municipal de una persona encargada de impulsar las medidas de igualdad de género perteneciente al ámbito educativo, implica tener una figura de referencia que facilite la organización y distribución de actividades con el objetivo de tener una programación previa al inicio de curso, así como una oferta diversa y adecuada a las necesidades y

características específicas de cada grupo de edad e incluso de cada centro educativo.

La mayoría de los temas tratados a lo largo del diagnóstico vienen a confluír en el ámbito educativo: diversificación profesional, fomento del deporte, corresponsabilidad, prevención de la violencia de género, prevención del acoso, eliminación de estereotipos y roles de género, sexualidad (salud, prevención, atención a la diversidad).... todos estos aspectos pueden ser tratados en el ámbito educativo.

Por lo tanto, la intervención en todos los agentes del ámbito educativo se hace medida imprescindible. Sin embargo, es conveniente también realizar actuaciones que impliquen a la comunidad educativa con el Ayuntamiento en materia de igualdad. Como ejemplo el concurso de carteles realizado por estudiantes de la Escuela de Artes de Ciudad Real con motivo del día contra la violencia de género.

UNIVERSIDAD

El Campus de Ciudad Real cuenta con 11 centros docentes, al igual que Albacete, seguido de Toledo con 10 y Cuenca con 8.

Los centros docentes son:

ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
E.T.S. I. INDUSTRIALES
E.S. DE INFORMÁTICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
FACULTAD DE ENFERMERÍA
FACULTAD DE LETRAS
FACULTAD DE MEDICINA
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
E. DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL

En el curso 2014-2015 Ciudad Real es el campus de la Universidad de Castilla La Mancha que más personas de nuevo ingreso acoge con 1501.

Igualmente es el Campus de Ciudad Real el que más estudiantes matriculados tiene de Castilla la Mancha con 7962 (31,7%) seguido de Toledo y Albacete.

El acceso de las mujeres a la Universidad en Castilla la Mancha es superior al de los hombres.

Curso 2014 - 2015	MUJERES	HOMBRES
ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DE GRADO	53,15%	46,85%
ESTUDIANTES MATRICULADOS	55,6%	44,4%
Fuente: UCLM en cifras		

Las mujeres superan en número a los hombres en Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que los hombres superan en número a las mujeres en Ingeniería y Arquitectura.

Las mayores diferencias se encuentran reflejadas en el siguiente cuadro:

ESTUDIANTES UNIVERSIDAD CLM	Mujeres	Hombres
Ciencias de la Salud	73%	27%
Ciencias Sociales y Jurídicas	62%	38%
Ingeniería y Arquitectura	24%	76%
Fuente: UCLM en cifras		

En el siguiente cuadro se reflejan los datos específicos del Campus de Ciudad Real. Se observa la misma tendencia que en el ámbito autonómico.

En los últimos años el Campus de Ciudad Real ha visto disminuir el número de estudiantes de nuevo ingreso (excepto en Ciencias de la Salud), rompiendo esta tendencia sólo el área de Ciencias de la Salud.

La presencia de hombres y mujeres es más equilibrada en los Master Universitarios que en los Estudios de Grado, incrementándose los porcentajes de mujeres en Ingeniería y Arquitectura.

ESTUDIANTES NUEVO INGRESO-CAMPUS CIUDAD REAL										
GRADO y PRIMER y SEGUNDO CICLO	Curso Académico 2010/11		Curso Académico 2011/12		Curso Académico 2012/13		Curso Académico 2013/14		Curso Académico 2014/15	
	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres
ARTES Y HUMANIDADES	311	59,81%	351	56,98%	305	63,61%	261	59,00%	222	61,71%
CIENCIAS	129	65,12%	149	61,74%	121	59,50%	120	65,83%	107	57,94%
CIENCIAS DE LA SALUD	151	59,60%	159	75,47%	167	71,86%	167	68,86%	191	73,30%
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	794	59,95%	717	64,71%	489	61,15%	561	59,18%	521	59,88%
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	375	24,53%	400	25,00%	418	20,81%	381	19,69%	382	20,42%
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL										
ARTES Y HUMANIDADES	38	50,00%	32	50,00%	33	51,52%	40	57,50%	27	55,56%
CIENCIAS	24	45,83%	12	33,33%	33	44,44%	40	42,86%	27	50,00%
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	15	26,67%	31	45,16%	33	50,00%	40	48,39%	27	53,49%
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	51	41,18%	74	39,19%	33	23,53%	40	33,73%	27	38,38%

ESTUDIANTES MATRICULADOS-CAMPUS CIUDAD REAL										
GRADO y PRIMER y SEGUNDO CICLO	Curso Académico 2010/11		Curso Académico 2011/12		Curso Académico 2012/13		Curso Académico 2013/14		Curso Académico 2014/15	
	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres
ARTES Y HUMANIDADES	1.239	62,55%	1.261	60,51%	1.250	61,44%	1.242	62,48%	1.200	62,42%
CIENCIAS	440	67,05%	502	65,74%	524	63,74%	538	63,38%	530	61,89%
CIENCIAS DE LA SALUD	378	70,11%	402	72,39%	562	72,24%	735	70,48%	729	71,74%
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	3.745	61,15%	3712	61,77%	3550	63,32%	3499	63,02%	3138	62,97%
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2.500	29,60%	2511	29,95%	2397	28,66%	2212	27,31%	1971	25,27%
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL										
ARTES Y HUMANIDADES	46	45,65%	46	43,48%	44	54,55%	50	58,00%	50	54,05%
CIENCIAS	27	44,44%	15	33,33%	15	33,33%	10	30,00%	10	40,00%
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	28	28,57%	39	38,46%	36	50,00%	37	45,95%	37	55,36%
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	70	38,57%	91	39,56%	76	26,32%	120	28,33%	120	30,77%

ESTUDIANTES EGRESADOS-CAMPUS CIUDAD REAL										
GRADO y PRIMER y SEGUNDO CICLO	Curso Académico 2010/11		Curso Académico 2011/12		Curso Académico 2012/13		Curso Académico 2013/14		Curso Académico 2014/15	
	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres
ARTES Y HUMANIDADES	207	66,67%	161	60,87%	142	58,45%	128	66,41%	148	60,81%
CIENCIAS	57	71,93%	42	71,43%	52	69,23%	73	68,49%	56	66,07%
CIENCIAS DE LA SALUD	117	76,07%	1	100,00%	83	80,72%	174	70,11%	87	80,46%
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	615	65,53%	374	57,49%	530	67,55%	750	69,87%	492	68,50%
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	317	29,97%	367	30,25%	333	35,74%	417	33,33%	354	33,90%
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL										
ARTES Y HUMANIDADES	18	55,56%	25	40,00%	26	46,15%	29	58,62%	22	54,55%
CIENCIAS	22	40,91%	9	55,56%	12	41,67%	8	37,50%	4	50,00%
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	10	60,00%	9	33,33%	25	52,00%	19	42,11%	19	63,16%
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	42	38,10%	46	43,48%	30	33,33%	44	38,64%	36	30,56%

Fecha de Referencia: Enero 2016
Fuente de la Información: Sistema de Información de la UCLM (SID)
Estadista elaborada según instrucciones del peticionario. Los datos no incluyen a los alumnos del campus de Almadén

Existe segregación horizontal en las áreas de formación elegidas por hombres y mujeres.

A pesar de la mayor presencia femenina en la Universidad, los porcentajes de mujeres que ocupan los cargos más altos en el escalafón universitario sigue siendo inferior al de los hombres:

164 catedráticos, frente a 32 catedráticas
440 profesores titulares, frente a 294 profesoras titulares

Ciudad Real es una Ciudad Universitaria y por tanto, susceptible de aprovechar el potencial de conocimiento que eso supone.

En materia de igualdad, la colaboración entre Universidad y Ayuntamiento se expone, entre las fuentes consultadas, como una carencia y se vislumbran como potenciales actuaciones la realización de prácticas en servicios municipales relativos a la igualdad, el desarrollo de investigaciones en materia de igualdad, actividades que hagan partícipes a la población universitaria de la realidad de municipio...

4.5. EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

4.5.1. RESULTADOS DEL I PLAN

META 4: EL ACCESO DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO HABRÁ AUMENTADO

OBJETIVOS	ACCIONES PROPUESTAS	ACCIONES REALIZADAS
4.1. Aumentar la sensibilización para la contratación de mujeres en el municipio	4.1.1. Estudios del mercado laboral por sexo y sectores	✓ Constitución del Observatorio Local del Mercado de Trabajo. Análisis de datos de desempleo por sectores y género. Registro de los datos de desempleo de la ciudad por sectores económicos y por sexo.
	4.1.2. Campañas informativas sobre las medidas e incentivos a la contratación de mujeres	✓ Campaña informativa sobre medidas e incentivos a la contratación de mujeres.
	4.1.3. Campañas de sensibilización e información a las organizaciones empresariales en materia de igualdad y conciliación	✓ Campaña de sensibilización e información a las organizaciones empresariales en materia de igualdad y conciliación. Folleto informativo "Planes de Igualdad en la Empresa" Jornada de información y sensibilización sobre igualdad de oportunidades en la empresa.
	4.1.4. Presencia equilibrada en la contratación de los Planes de Empleo Municipales	✓ Planes de empleo. Mayor contratación femenina
4.2. Incrementar la presencia de mujeres en sectores económicos masculinizados del municipio	4.2.1. Campañas de sensibilización sobre orientación profesional no sexista dirigidos a la población en general	✓ Talleres de sensibilización en orientación profesional no sexista en escuelas de verano (centros de primaria y primer ciclo de ESO)
	4.2.2. Inclusión de contenidos sobre discriminación laboral y salarial, acoso sexual y por razón de sexo, conciliación y prevención de riesgos laborales con perspectiva de género en los módulos transversales sobre igualdad	✓ Impartición de un módulo de formación transversal obligatoria en igualdad y perspectiva de género en diferentes talleres y cursos.
	4.2.3. Incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de la planificación e implementación de las acciones formativas para el empleo	
4.3. Mejorar las posibilidades de formación de las personas	4.3.1. Aplicar las cuotas de reserva para mujeres en proyectos formativos dirigidos a colectivos de difícil inserción	✓ Aplicación de cuotas de reserva para mujeres en proyectos formativos de

que se reincorporan después de periodos dedicados a cuidados infantiles o de personas dependientes		colectivos de difícil inserción, Formación dirigida a mujeres desempleadas con especiales dificultades en el acceso al empleo.
	4.3.2. Reservar cuotas para mujeres víctimas de violencia de género en proyectos de formación e inserción laboral	✓ Contratación de mujeres víctimas de violencia de género en acciones de formación e inserción laboral. Aplicación de cuotas de reserva en diferentes acciones formativas
	4.3.3. Difusión de buenas prácticas sobre nuevas formas de organización del puesto de trabajo	X
4.4. Ampliar la formación dirigida a mujeres sobre empoderamiento y creación de empresas	4.4.1. Seminarios y cursos de formación para emprendedoras	✓ Proyecto “Emprendiendo mi oportunidad” Seminarios y cursos de formación para emprendedoras
	4.4.2. Servicios de asesoramiento sobre de creación de empresas con perspectiva de género	✓ Asesoramiento a 33 proyectos empresariales (14H/16M).
	4.4.3. Talleres de formación para el desarrollo de habilidades de gestión empresarial	✓ Curso de Gestión integral de asociaciones I: Contabilidad y fiscalidad. Curso Gestión Integral de asociaciones II: Recursos económicos y recursos humanos.
	<p>OTRAS ACTUACIONES</p> <p>Convocatoria del Distintivo municipal de “Calidad en Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conciliación y responsabilidad social empresarial”. IMPEFE.</p> <p>Subvenciones municipales para la contratación y creación de empresas en Ciudad Real.</p>	

ACTUACIONES REALIZADAS RECIENTEMENTE. PASADA LA VIGENCIA DEL I PLAN
Redes y formas de colaboración entre mujeres para crear empresas : Taller entre mujeres emprendedoras y empresarias

4.5.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nota metodológica:

La población activa sirve de base para el cálculo de la tasa de desempleo. La población activa se define como las personas mayores de 16 y menores de 65 que están trabajando o en búsqueda activa de empleo. Al no existir una encuesta de población activa (EPA) a nivel municipal, el dato de población activa de la mayor parte de los municipios no se conoce. En la fórmula que propone el INE, la Población activa es la suma de parados más ocupados (trabajadores). El problema de esta fórmula es que, mientras los parados/as registrados de una localidad son aquellos que residen en ella, los empleados/as dados de alta en la Seguridad Social, trabajan en dicha localidad, pero pueden vivir en otra y trasladarse para trabajar allí. Es decir, la movilidad intermunicipal afecta al cálculo. Ciudad Real recibe trabajadores y trabajadoras de localidades cercanas que no residen en la capital.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, se ha obtenido la población activa como un porcentaje de la población total y, conociendo el número de personas en desempleo, se calcula la tasa de paro.

Fuente: datosmacro.com Publicado por Expansión

Según esta fuente, la tasa de desempleo en Ciudad Real es del 23,32%, tomando como dato de población 74960 (padrón a 1 de enero de 2014) y como cifra de personas en desempleo 7585 (dato de Noviembre de 2015).

Teniendo en cuenta estos datos, se podría estimar la población activa en 32525 personas. Sin embargo, este dato no está desagregado por sexos.

Tomando la misma fuente de información, la evolución de la tasa de paro en los últimos años es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO MUNICIPIO DE CIUDAD REAL			
Fecha	Tasa de Paro Registrado	Nº de parados registrados	Población Total
Noviembre 2015	23,32%	7.585	74.960
2014	24,64%	7.875	74.960
2013	26,61%	8.557	74.872
2012	26,85%	8.648	74.921
2011	21,33%	7.068	74.798

Fuente: datosmacro.com Publicado por Expansión

Tomando como referencia estos datos, el municipio tiene una tasa de paro inferior a la de la provincia (28,95) y ligeramente inferior a la de la Comunidad Autónoma (24,97).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EPA

El paro sigue siendo una de las principales preocupaciones de la población española.

Según todos los datos que se exponen a continuación, el acceso de las mujeres al mercado de trabajo sigue siendo desigual. Los aspectos cualitativos señalados tanto en la mesa técnica como en la de participación, indican que el papel predominante de la mujer dentro del hogar y como cuidadora condiciona otros aspectos de la vida tales como el empleo (acceso y promoción).

Por otra parte se indica la presencia de empleos feminizados y masculinizados aunque, se observa un cierto cambio de tendencia, sobre todo en la diversificación de empleos de las mujeres.

Las acciones de sensibilización en igualdad entre el empresariado local, así como el desarrollo de foros de intercambio de buenas prácticas entre las empresas, se consideran unas de las acciones a desarrollar para mejorar el acceso y la promoción de las mujeres en el mercado de trabajo.

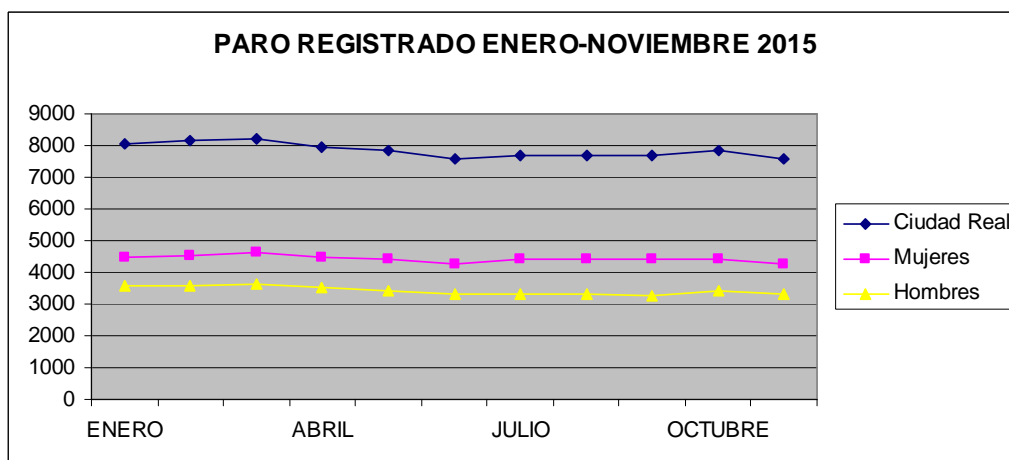
Por otra parte, el desarrollo de acciones positivas relativas a la contratación de mujeres por parte del Ayuntamiento se propone en la mesa técnica, si bien algunas de estas acciones, como las que implican resultados, pueden resultar controvertidas.

DESEMPLEO

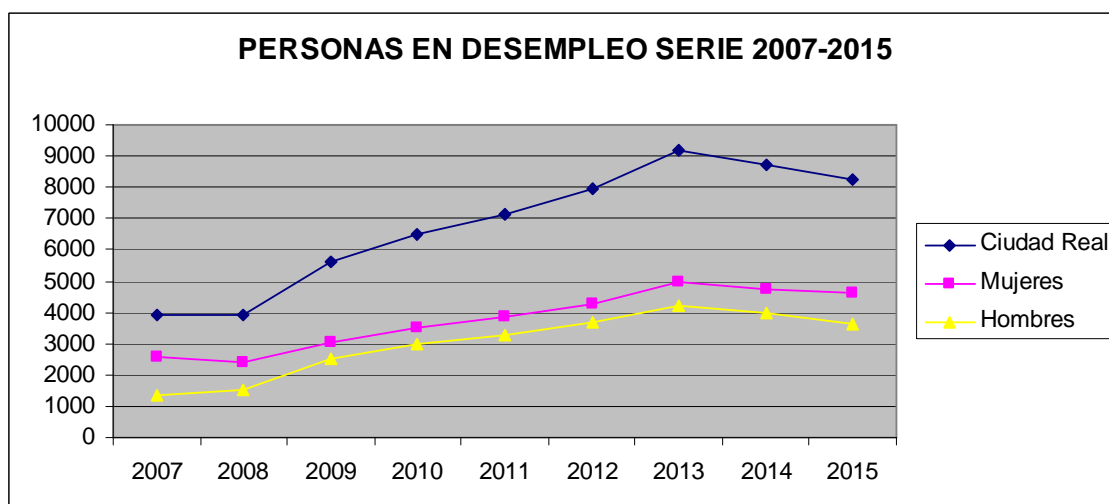
En Noviembre de 2015 había 7585 personas inscritas en el desempleo, de las cuales el 56,34% eran mujeres (4274) y el 43,65% eran hombres (3311).



Estos porcentajes y la brecha existente se mantienen estables durante todo el año 2015 como puede comprobarse en la gráfica siguiente.



El desempleo en la localidad ha seguido la tendencia general de crecimiento desde el año 2008 hasta el año 2013 en que empieza a descender, pero sin llegar a los niveles anteriores a la crisis económica. En marzo de 2007 había en el municipio 3905 personas en desempleo. En el mismo mes de 2015 hay 8226 personas, 4321 personas más.



¿Cómo ha afectado la destrucción de empleo a mujeres y a hombres?

Como se puede comprobar en el gráfico, la diferencia entre el desempleo femenino y masculino se redujo entre los años 2008 y 2012, pasando de un 65,25% de mujeres y un 34,75% de hombres en desempleo a un 53,65% de mujeres y un 46,32% de hombres. Siempre el número de mujeres en desempleo era mayor al de los hombres, sin embargo, la destrucción de empleo afectó en primer lugar y en mayor medida a los hombres por los sectores económicos en los que se empleaban mayoritariamente (construcción).

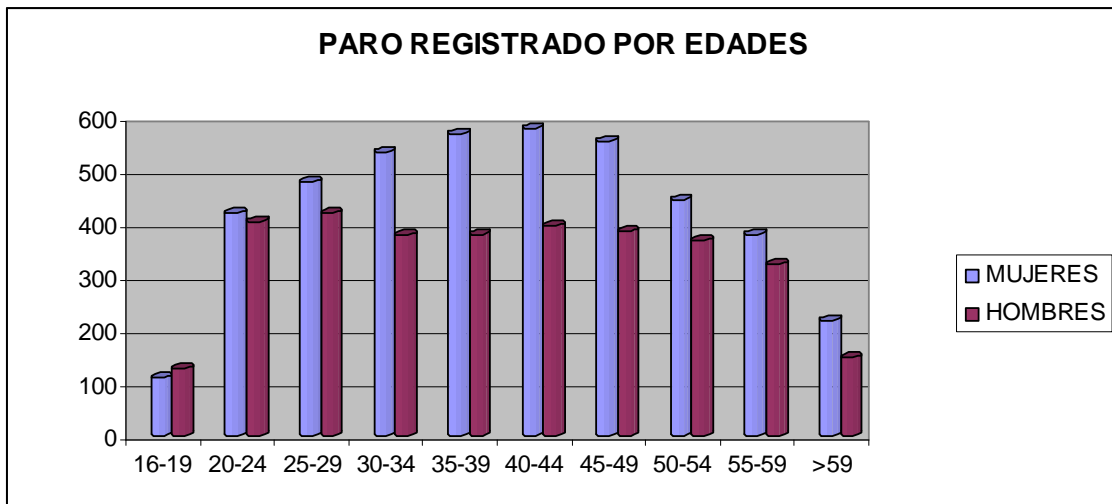
Cuando el desempleo empieza a descender a partir de 2014, la brecha de nuevo se amplía, descendiendo el desempleo a mayores porcentajes entre los hombres que entre las mujeres.

Por lo tanto, se comprueba que el comportamiento del mercado de trabajo sigue penalizando a las mujeres.

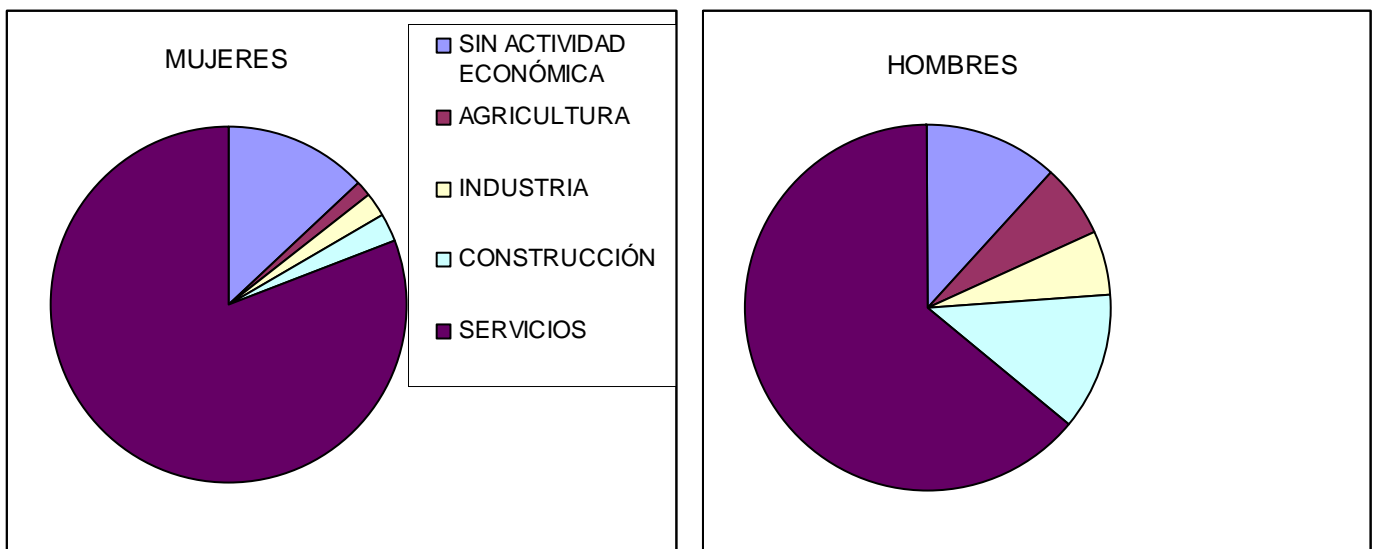
DESEMPLEO POR EDADES

En todos los tramos de edad, el número de mujeres inscritas supera al número de hombres, excepto en el tramo entre 16 y 19 años.

El tramo de edad con mayor número de personas en desempleo, tanto hombres como mujeres, es el tramo entre 40 y 44 años, si bien es necesario recordar que también es el tramo de edad en el que hay más personas en el municipio.



DESEMPLEO POR SECTORES ECONÓMICOS



El sector servicios es el que cuenta con más personas en desempleo, en mayor medida en mujeres.

La distribución del desempleo en la localidad responde a la misma estructura que la actividad económica en la que el sector servicios es el predominante.

Existen diferencias, como se puede apreciar, en los sectores de la industria, la agricultura y la construcción.

POBLACIÓN TRABAJADORA

PERSONAS TRABAJADORAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL							
2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
45.370	44.935	44.303	42.130	40.329	36.641	35.795	36.743
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.							

Como se puede observar en el cuadro, el número de personas en activo ha ido descendiendo desde 2007 hasta 2013 iniciándose la recuperación en 2014. Sin embargo estos datos no se facilitan desagregados por sexo por lo que la información que nos ofrece no es más que una tendencia.

EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

El 91% de las empresas y de las personas contratadas en la localidad pertenece al sector servicios.

El resto se distribuyen entre construcción (4%), industria (3%) y agricultura (2%).

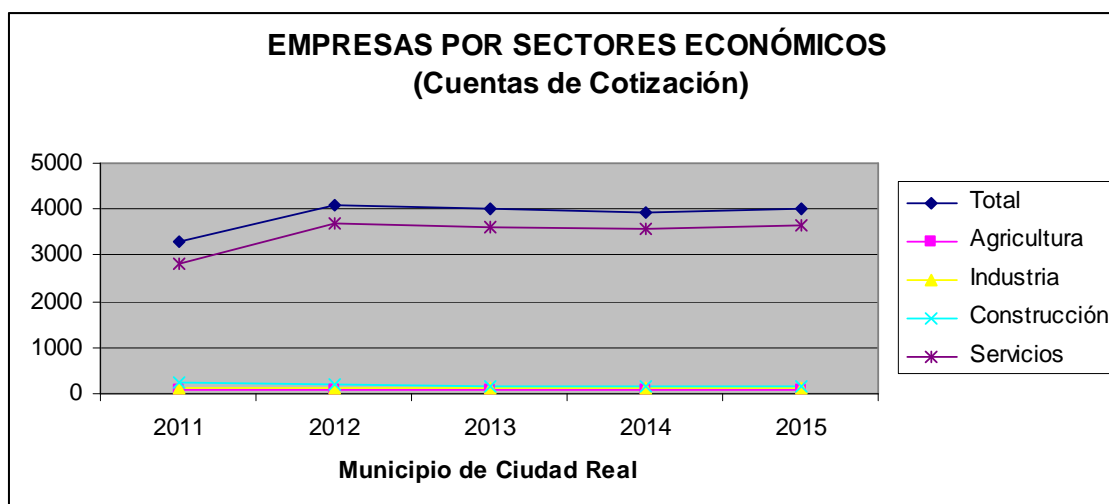
El peso del sector servicios ha crecido en los últimos años en detrimento del sector de la construcción.

La densidad empresarial¹ del municipio (5,33) es superior a la media de la provincia (3,89) y a la media de Castilla la Mancha (3,85). La mayor parte del tejido empresarial de la localidad es micropyme.

Fuente: Diputación Provincial de Ciudad Real. INE y Seguridad Social.

EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS (Cuentas de Cotización)					
Municipio de Ciudad Real					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2011	3279	86	126	240	2827
2012	4077	84	114	199	3680
2013	3991	91	100	171	3629
2014	3927	91	100	163	3573
2015	4024	87	104	173	3660
Fuente: IES Castilla la Mancha					

¹ Cociente que resulta de dividir el número total de empresas registradas en la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2014, por el total de la población. Los datos de la población están referidos al Padrón de habitantes del año 2014. El indicador se expresa por cada 100 habitantes.



CONTRATACIÓN Y CALIDAD DEL EMPLEO

De los 2291 contratos firmados en noviembre, el 45,60% fue con mujeres y el 54,60% con hombres. De continuar esta tendencia, la brecha seguirá aumentando, pues se contrata en menor medida al sexo con mayor desempleo.



La temporalidad sigue siendo la tónica general en la contratación: un 94,81% de los contratos firmados en Noviembre de 2015 son temporales.

En la distribución por sexos, el porcentaje de mujeres con contrato indefinido es ligeramente inferior al de los hombres: de los 119 contratos indefinidos firmados en el mes de noviembre de 2015 el 48,74% se firmaron con mujeres y el 51,26% con hombres.

De forma que las mujeres, que es el sexo con más personas en desempleo, tiene una menor contratación en general y también una menor contratación indefinida.

Por ocupaciones, a continuación se exponen las 6 actividades con mayor número de contratos por sexo, en el mes de Noviembre de 2015:

ACTIVIDADES CON MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS POR SEXO			
Municipio de Ciudad Real. Noviembre 2015			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	170	153	323
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	81	142	223
EDUCACIÓN	104	118	222
ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	87	109	196
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	159	14	173
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	58	100	158
SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE JARDINERÍA	83	51	134
TOTAL	742	687	1429
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal			

Según se observa en el cuadro, la Administración pública es la ocupación que ostenta el segundo mayor número de contratos. Según el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas elaborado por el Ministerio de Hacienda, Ciudad Real es la segunda provincia de Castilla-La Mancha con más profesionales dependientes de la administración; en concreto, casi un 26% de los 119.385 con los que cerró junio la comunidad autónoma, donde Toledo se situó a la cabeza con casi 40.000 trabajadores.

El empleo en las administraciones públicas ha disminuido desde el 2007 y este es el primer año donde se incrementan las plantillas. Sin embargo el incremento del empleo público no ha sido uniforme ya que las administraciones que generaron empleo en la provincia han sido los Ayuntamientos, la Diputación y la Universidad de Castilla la Mancha, en parte gracias a la puesta en marcha de planes de empleo.

AUTOEMPLEO

En Castilla la Mancha, únicamente tres de cada diez personas en régimen de autónomos es mujer (29,4%).

La crisis se ha llevado por delante a 19.656 autónomos en Castilla la Mancha, de ellos, únicamente 19 eran mujeres.

El 77,4% de los nuevos autónomos en Castilla la Mancha en 2013 fueron mujeres.

En la provincia de Ciudad Real, la tasa de crecimiento de autónomas es del 3,4%, mientras que entre los autónomos hubo un descenso del 15,4%. No obstante Castilla la Mancha es la comunidad autónoma donde menor peso tienen las mujeres con respecto al total de autónomos, suponiendo un porcentaje que no llega a alcanzar el 30% del total, concretamente el 29,4%. A pesar de esta diferencia con otras comunidades autónomas, el autoempleo femenino, se convierte en una salida profesional para las mujeres que es necesario potenciar.

Fuente: MUJER AUTÓNOMA EN CASTILLA LA MANCHA. ATA 2013

En consonancia con estos datos, en la Mesa de participación se manifiesta la necesidad de continuar impartiendo formación en gestión empresarial, creación de empresas y cooperativismo para mujeres, como paso previo a la creación de empresas, analizando así la viabilidad de los negocios.

Según los datos obtenidos del I Plan, en 2013 el Ayuntamiento subvencionó 57 proyectos empresariales (28 hombres, 29 mujeres) para apoyo a la creación de empresas y el empleo estable.

Durante el año 2015, la Ventanilla Única Empresarial de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, ha ayudado a crear 385 nuevas empresas, de las cuales un 63% fueron creadas por hombres y 37% por mujeres, porcentajes similares a años anteriores.

4.6 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

4.6.1. RESULTADOS DEL I PLAN

META 5: LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD HABRÁN INCREMENTADO EN EL MUNICIPIO

OBJETIVOS	ACCIONES PROPUESTAS	ACCIONES REALIZADAS
5.1. Mejorar la oferta de servicios de conciliación a la población del municipio	5.1.1. Programas de escuelas municipales de verano	✓ Anualmente se desarrollan Escuelas de verano
	5.1.2. Programación de actividades para menores (Campamento municipal y otros)	✓ Anualmente. Programación de Infancia en períodos vacacionales
	5.1.3. Campus deportivo de verano y escuelas deportivas municipales	✓ Campus deportivos de verano. Convivencia técnico-deportiva Escuelas deportivas municipales
	5.1.4. Mantener plazas en ludotecas municipales (Centro sociales Larache y la Granja)	✓ Oferta (y conservación) de plazas en ludotecas en los centros sociales Larache y La Granja.
	5.1.5. Servicios de cuidados infantiles con ludotecas, bebetecas y otros servicios, dirigidas a personas participantes en formación para el empleo	X
	5.1.6. Crear más plazas de apoyo al cuidado de personas mayores dependientes e infancia	X
	5.1.7. Crear más plazas de ayuda a domicilio y comida a domicilio	✓ 2014. Mantenimiento de las plazas de ayuda y comida a domicilio. (241)
	5.1.8.. Talleres de autocuidado para la persona cuidadora	X
	5.1.9. Poner en disposición dos terrenos para la creación de escuelas infantiles públicas (CAIS).	X
	5.1.10. Aumento de becas de comedor escolar	✓ 2014. Aumento de becas de comedores escolares.
	5.1.11. Elaborar una guía o folleto de recursos de apoyo a la conciliación con datos actualizados de horarios de apertura y cierre.	✓ 2014. Elaboración de un Directorio de Recursos para hombres y mujeres en Ciudad Real.
5.2. Aumentar la sensibilización de la población adulta y joven en materia de corresponsabilidad	5.2.1. Campañas de sensibilización sobre corresponsabilidad dirigidas a población joven y adulta	✓ 2014. Taller Coeducación y corresponsabilidad en escuelas, aulas y talleres de verano.
	5.2.2. Talleres de corresponsabilidad dirigidos a hombres	✓ 2012 y 2013. Talleres de corresponsabilidad 2012 y 2013. Talleres de arreglos básicos en el hogar
	5.2.3. Formación a monitorado de actividades extraescolares en materia de coeducación y corresponsabilidad	✓ 2012. Talleres de coeducación y corresponsabilidad para monitores/as de actividades

		extraescolares y en 2014 a monitores/as de escuelas de verano y alumnado curso "monitor/a de tiempo libre"
--	--	--

ACTUACIONES REALIZADAS RECIENTEMENTE, PASADA LA VIGENCIA DEL I PLAN
Haz posible la conciliación mediante el teletrabajo. Fórmate como Community Manager

4.6.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ÁMBITO CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Según el artículo 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

Las dificultades de conciliación, la mayor dedicación de la mujer a las tareas de cuidado y domésticas y la falta de corresponsabilidad, junto con otras causas, están en el origen de las dificultades de acceso y permanencia en el empleo, en la menor promoción profesional y acceso a puestos de responsabilidad y en la menor disposición de tiempo para el desarrollo personal.

Los **recursos de atención a la infancia** existentes en la localidad se relacionan a continuación:

PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL CIUDAD REAL			
PUBLICAS		PRIVADAS	TOTAL
JCCM	171		
Diputación	110		
Ayuntamiento	45		
TOTAL	326	1020	1346

Teniendo en cuenta que, según los datos del padrón de 2014, hay 1968 niños y niñas de entre 0 y 3 años, se considera suficiente el número de plazas ofertado.

PLAZAS ESCUELAS DE VERANO	
2015	1120
2014 (ampliación de la oferta a la última semana de junio)	1770
2013	1166

Existen además otras iniciativas que parten del Patronato Municipal de Deportes y de los diferentes centros sociales, destinadas a ofrecer actividades lúdicas y deportivas a la infancia en época estival.

En los últimos años, se han ampliado también a otros períodos vacacionales.

Esta oferta, junto con la de entidades privadas, hace que en los períodos de vacaciones escolares, los recursos existentes sean suficientes. Si bien es preciso revisar el coste económico de los mismos, así como la adaptación a los horarios laborales.

Recursos para la atención a personas mayores:

PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES CIUDAD REAL	855
---	------------

El Ayuntamiento de Ciudad Real dispone de un servicio de Ayuda a domicilio así como de un servicio de comidas a domicilio.

Recursos para la atención a personas dependientes

CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. RECURSOS DE ALOJAMIENTO.	304 plazas entre Centro de día y Residenciales
--	---

El tejido económico de la ciudad, con una elevadísima presencia del sector servicios influye de forma directa en las necesidades existentes: por una parte, existe un número significativo de empleo público y por otra, en el apartado de contratación se puede comprobar cómo las ocupaciones más contratadas son en comercio (especialmente entre las mujeres) y servicios de comidas.

Dentro de empleo público también existen diferencias de horarios entre los diferentes sectores, algunos afectados por el trabajo a turnos, como la sanidad o la seguridad, y otros, con horarios intensivos de mañana.

En definitiva, existe un alto porcentaje de la población sometido a horarios extensos, de mañana y tarde, que dificultan la conciliación.

Los desajustes entre los horarios laborales y el tiempo requerido para las tareas de cuidado a infancia y mayores, hacen que los recursos existentes cubran solo una parte de las necesidades, por lo que cada persona, de forma individual, debe encontrar las soluciones a su situación particular. Aquí es donde entran en juego los recursos familiares que hacen que cada vez sea más frecuente ver a personas mayores cuidando de sus nietos y nietas.

Actualmente, existen espacios públicos a los que se les podría sacar un mayor rendimiento (tales como las instalaciones deportivas de los colegios públicos). La oferta de actividades en horarios continuos al horario escolar, facilitarían la compatibilidad de los horarios escolares con los laborales y evitaría desplazamientos. Igualmente, se podría potenciar el uso de parques públicos para el ocio familiar, incorporando instalaciones tales como bancos, mesas y servicios.

El diseño de las ciudades en las que se aglutinan espacios de trabajo, residencia y ocio, evitan desplazamientos y favorecen el mayor aprovechamiento del tiempo.

En la mesa técnica también se apuntó la mejora del diseño y frecuencia de las líneas de autobús en consonancia con las necesidades que se detecten.

Sin embargo, la existencia de un mayor número de recursos, cubre ciertas necesidades pero no resuelve problemas, ya que la conciliación y la corresponsabilidad pasan por una racionalización de los horarios laborales, y esto requiere que las empresas comprendan el problema en su extensión y tengan la voluntad de aportar nuevas formas de gestión del tiempo de trabajo.

El papel del Ayuntamiento en este aspecto viene dado por dos aspectos fundamentales: su ejemplaridad y su exigencia.

Ejemplaridad en cuanto a la gestión y reorganización del tiempo de trabajo de su propio personal.

Exigencia respecto a las empresas con las que contrata.

Ambos aspectos pueden aplicarse tanto a la conciliación como a la incorporación de la igualdad en toda su gestión.

Y por último, y aprovechando la guía de recursos elaborada por el Ayuntamiento de Ciudad Real en la que se incluyen recursos de conciliación, sería conveniente realizar acciones de difusión y promover la sensibilización entre empresas y entidades y ampliar, en su caso, la información existente en la guía.

4.7. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

RESULTADOS DEL I PLAN

META 6: LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HABRÁ AUMENTADO EN EL MUNICIPIO

OBJETIVOS	ACCIONES PROPUESTAS	ACCIONES REALIZADAS
6.1. Mejorar el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres en el municipio	6.1.1. Estudio sobre la incidencia de la violencia a nivel municipal	✓ Se realiza recogida de datos
	6.1.2. Sistematización de los datos de registro de víctimas de violencia denunciada en el municipio	✓ Actualización del registro sobre las medidas de protección de interés policial adoptadas por la autoridad judicial,
	6.1.3. Registro de la demanda en torno a la violencia de género en el servicio de información y derivación	✓ Registro de la demanda en torno a la violencia de género en el servicio de información y derivación del Centro de la Mujer de Ciudad Real
	6.1.4. Formación específica sobre violencia de género a personal municipal	✓ 2013. Taller en prevención de violencia de género para personas adultas. Participación de personal político y técnico del consistorio y población.
	6.1.5. Incorporación de la Concejalía de Igualdad a los cauces de coordinación establecidos en los protocolos de violencia del municipio	X
	6.1.6. Realización de actos públicos contra la violencia de género	✓ Cada año se realizan este tipo de actos con diferentes actuaciones, normalmente acompañados de conferencias como 2012. "Violencia de Género. Análisis Psicológico de las Víctimas". D ^a Pilar Arévalo. 2012. "Panorámica actual sobre la Violencia de Género". Sr. Fiscal Jefe D. Jesús Caballero klink. 2013. "Testimonios positivos de lucha contra la violencia de género". Fundación Ana Bella. 2013. Mesa redonda: "Claves sobre la violencia de género en Jóvenes". D ^a Isabel Sánchez Martín, Magistrada Jueza del juzgado nº 5 de Ciudad Real. Leticia Mata, Coordinadora del Dpto. Jurídico del Tfno. ANAR y D. José Antonio Carrobles, Catedrático en

		<p>psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>2014. “Fórmulas contra el maltrato”. Julio de la Cruz, Psicólogo del Centro de la Mujer de Ciudad Real.</p> <p>Reconocimiento a entidades colaboradoras en actividades para la prevención de la violencia de género.</p>
	6.1.7. Campañas de sensibilización dirigidas a población en general en torno a las condiciones actuales de la prostitución y los efectos perjudiciales para la salud e imagen de las mujeres	X
	<p>OTRAS ACTUACIONES</p> <p>Talleres en Prevención de Violencia de Género para población adulta en centros sociales</p> <p>Proyecto “Conoce y cuídate de la violencia”. Promovido por el Centro de la Mujer en colaboración con las Concejalías de Igualdad de Género y la de Policía y Seguridad. Se impartieron varias charlas en las Academias de Peluquerías de Ciudad Real: Cortes y Colores, Dasomil, Poy y LLongueras . Anualmente. Talleres de prevención de violencia de género en jóvenes dirigidos prioritariamente al alumnado de 1er ciclo de ESO.</p> <p>2014. Curso de “monitor/a especialista en prevención de violencia e igualdad de género en actividades de ocio y tiempo libre”.</p> <p>2014. “Prevención de violencia de género en colectivos más vulnerables: personas con discapacidad, mayores, mujer rural y menores”.</p> <p>Anualmente. Talleres de autoprotección y defensa personal. Impartidos por la Policía local.</p> <p>Charlas-coloquio:</p> <p>2014. “Los mitos del amor romántico que llevan a la violencia de género”. Asistió alumnado de los IES “Hermanos Garate” y “Torreón del Alcázar”.</p> <p>2014. “La prevención de violencia de género en jóvenes”, dirigido a colectivos profesionales que trabajan en el ámbito asociativo y educativo.</p>	

ACTUACIONES REALIZADAS RECIENTEMENTE, PASADA LA VIGENCIA DEL I PLAN

Programas de prevención de la violencia (Violencia CR O.O)

Concurso carteles para el día de la violencia de género entre el alumnado de la Escuela de Arte Pedro Almodóvar de Ciudad Real

Programa sensibilización y prevención de la violencia sexual a jóvenes y adolescentes. FAPA

Anualmente. Talleres de Prevención de violencia de género en jóvenes dirigidos prioritariamente al alumnado de 1er ciclo de ESO. Personal de la Concejalía y Policía Local

4.7.2. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

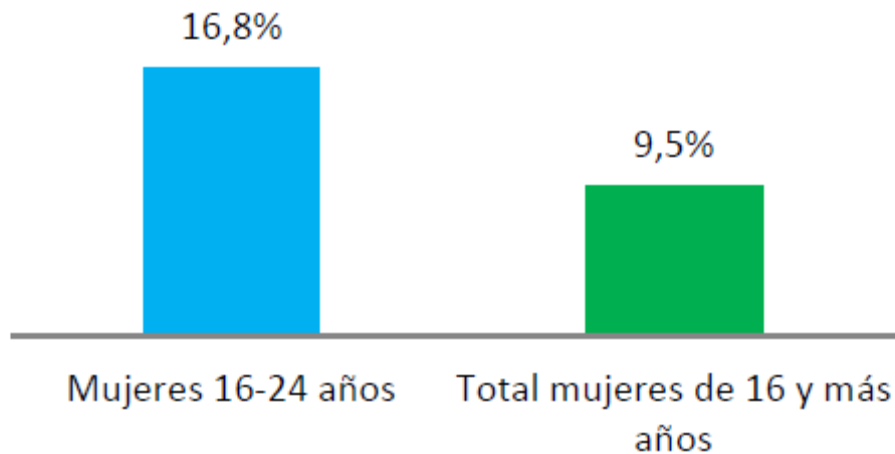
El I Plan de Igualdad planteaba en su meta 6 "la sensibilización sobre la violencia de género estará más extendida", y, por tanto, las acciones realizadas en el I Plan respondían a este objetivo realizándose talleres y charlas de prevención de la violencia tanto a personas adultas como a estudiantes y en academias de peluquería. Igualmente se desarrollaron talleres de autoprotección y defensa personal y actos públicos contra la violencia de género.

La opinión más repetida entre las diferentes fuentes consultadas es que en la localidad falta coordinación entre los diferentes agentes que intervienen en la atención a mujeres víctimas de violencia. Es necesario pensar en todo momento en el bienestar de la mujer que ha sido víctima de una agresión, prestándole una atención personal y directa, poniendo a su disposición los medios necesarios, tanto a ella como a sus hijos e hijas en su caso, para que pueda encontrarse en un lugar seguro de forma inmediata.

Por otra parte, se observa en Ciudad Real una incidencia creciente, aunque no muy significativa, entre la población joven. Sobre todo en los primeros noviazgos, existen tendencias al control excesivo (control del móvil, control del aspecto de la chica, celos...), todas ellas muestras de machismo ejercido por ellos y tolerado con ellas. Tienen, por tanto, un equivocado concepto del amor. Las acciones de sensibilización en este caso son las más adecuadas, si bien es necesario reflexionar sobre la metodología a emplear en estos casos, ya que se muestra como más efectivo la formación entre pares, con figuras de referencia con las que los y las jóvenes se puedan identificar.

Esta tendencia está en consonancia con los datos que se desprenden de la **Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer 2015** de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género según la cual *las mujeres jóvenes de 16 a 24 años sufren violencia psicológica de control en mayor medida que el total de mujeres de cualquier edad.*

La incidencia de la violencia de control ejercida por la pareja actual en los últimos 12 meses es del 18,7% entre las mujeres de 16 a 19 años que tienen pareja en la actualidad. Este porcentaje va decreciendo conforme aumenta la edad para estabilizarse a partir de los 30 años.



Mujeres jóvenes de 16 a 24 años y violencia psicológica de control en los últimos 12 meses de la **pareja actual** (% sobre el total de mujeres de cada grupo que tiene pareja en la actualidad)

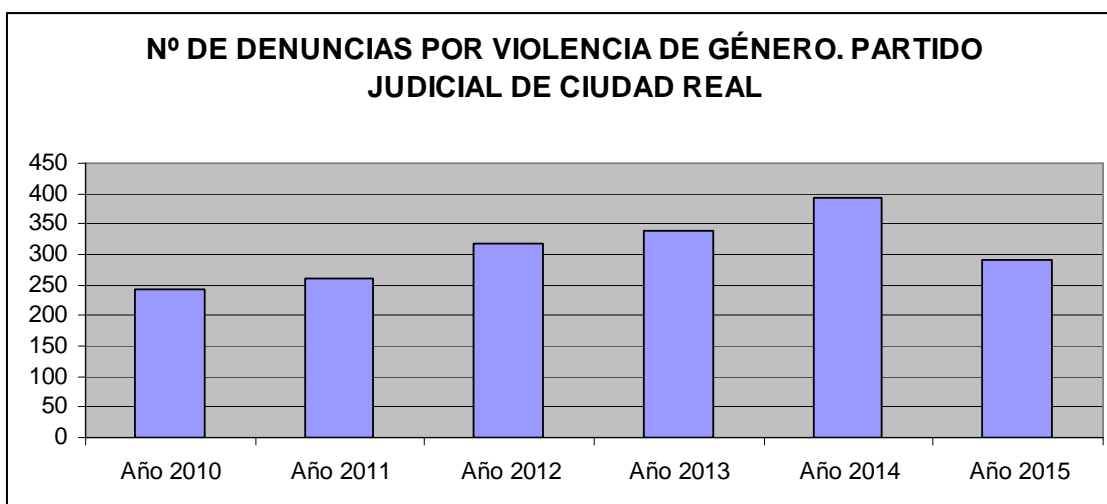
Las mujeres que han nacido fuera de España afirman haber sufrido violencia física, sexual o miedo de sus parejas o exparejas en mayor medida nacidas en España, al igual que las mujeres que tienen un certificado de discapacidad con grado igual o superior al 33% que afirman haber sufrido violencia física, sexual o miedo de sus parejas o exparejas en mayor medida que las que no tienen certificado de discapacidad.

Respecto a la incidencia de la violencia de género en España, la Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer indica que:

- En total, el 24,2% de las mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de sus vidas de parejas, exparejas o terceros.
- En total, el 4,3% de las mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses de parejas, exparejas o terceros.

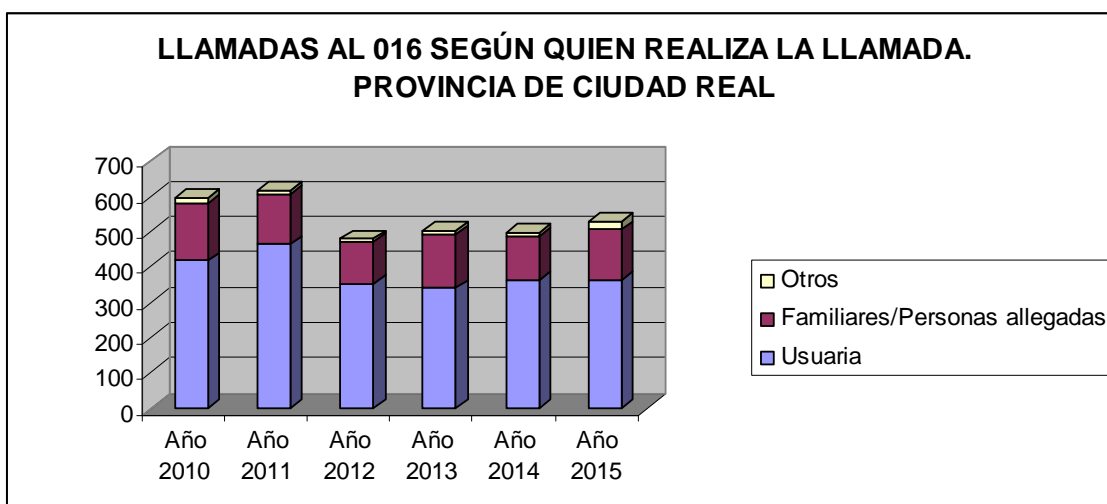
En el partido judicial de Ciudad Real, el número de denuncias por violencia de género ha tenido una tendencia creciente desde el año 2010 al 2014. **Los datos de 2015 son a 30 de septiembre**, por lo que no se puede afirmar que la cifra total del año vaya a ser menor que la del año anterior.

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.



Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
 * Los datos de 2015 son a 30 de septiembre

Las llamadas al 016 han aumentado ligeramente en 2015 respecto al año anterior, alcanzando 527. En el gráfico se observa que la mayor parte de las llamadas son realizadas por la propia usuaria.



Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Por lo tanto, las principales líneas de actuación que se derivan de este análisis son:

- Continuar con la sensibilización entre la población en general y sobre todo entre la población joven como medio de prevención, empleando las metodologías más adecuadas a cada grupo destinatario.
- Incidir en la correcta atención de las mujeres víctimas en los momentos inmediatamente posteriores a la denuncia.
- Denunciar y visibilizar las prácticas machistas que pudieran detectarse dejando clara la total oposición del Ayuntamiento.

- Hacer partícipe a diferentes grupos de población y de profesionales de la necesaria sensibilización, tal y como se realizó a través del concurso de carteles contra la violencia de género entre el alumnado de la Escuela de Artes.
- Impulsar e implementar el protocolo de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local para luchar contra la violencia a las mujeres firmado en 2015.

5. MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN LOS AYUNTAMIENTOS.

5.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

El contexto internacional más actual viene dado por la creación de una nueva Agencia en 2010. En la 63ª Asamblea General de la ONU celebrada en septiembre de 2009 se acordó la creación de una nueva agencia de género que implicaba la unificación de las cuatro estructuras de género de las Naciones Unidas – UNIFEM, OSAGI (Oficina de la Asesora Especial del Secretario General para Asuntos de Género), DAW (División de las Naciones Unidas para el Avance de las Mujeres) e INSTRAW (Instituto Internacional de Investigación y Entrenamiento para el Avance de las Mujeres). Además de las cuatro entidades directamente involucradas, la creación de la nueva agencia tiene la colaboración del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y del UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas). Así, en julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.

En base a la visión de igualdad de la Carta de las Naciones Unidas, ONU Mujeres se consagrará, entre otras cosas, a trabajar en pro de:

- la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas;
- el empoderamiento de la mujer; y
- el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

Durante el 70º período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en el que se ha aprobado la agenda de desarrollo mundial para los próximos 15 años conocida como la *Agenda 2030*, y que incluye un objetivo específico (Objetivo 5) destinado a alcanzar la igualdad de género.

Las metas del mencionado Objetivo 5 son:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios

públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: <http://www.unwomen.org>

En Septiembre de 2015 se firmó el convenio por el cual se establecía un nuevo Marco de Asociación Estratégica entre ONU Mujeres y España para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

5.2. NORMATIVA EUROPEA

El marco europeo de referencia para los próximos años es la Estrategia UE 2020. La Unión Europea debe afrontar en este nuevo periodo de programación el difícil reto de salir de la crisis y volver a encarrilar sus economías por la senda del crecimiento sostenible. Esta estrategia de salida supone el restablecimiento de unas finanzas públicas saneadas, reformas estructurales que mejoren el crecimiento, e inversiones específicas para el crecimiento y el empleo.

La Estrategia UE 2020 define los objetivos de la Política de Cohesión para este periodo. Se trata de una estrategia de crecimiento dirigida a lograr una economía inteligente, sostenible e integradora. Estas tres prioridades, que se refuerzan mutuamente, contribuirán a que la UE y sus Estados miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de la Unión Europea y que las políticas de igualdad de género son vitales para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad. Cinco años después de la adopción del primer Pacto Europeo por la Igualdad de Género, es necesario un nuevo impulso, especialmente con el fin de reafirmar y apoyar la estrecha relación entre la Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015) y la denominada «Europa 2020: estrategia de la Unión Europea para el empleo y un crecimiento inteligente, sostenible e integrador». EL CONSEJO reafirma, por tanto, su compromiso de cumplir las ambiciones de la UE en materia de igualdad de género que figuran en el Tratado, y en particular:

1) reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social, incluidas las diferencias de retribución entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar los objetivos de la estrategia Europa 2020, especialmente en tres ámbitos de gran relevancia para la igualdad de género, a saber, el empleo, la educación y el fomento de la inclusión social, en particular mediante la reducción de la pobreza, contribuyendo así al potencial de crecimiento de la población activa europea;

2) promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo largo de toda su vida, con el fin de impulsar la igualdad de género, aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral y contribuir a superar los desafíos demográficos; y

3) combatir todas las formas de violencia contra la mujer, con objeto de garantizar que ésta disfrute plenamente de sus derechos humanos, y lograr la igualdad de género con vistas a un crecimiento integrador

La Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, detalla acciones con arreglo a cinco áreas prioritarias definidas en la Carta de la Mujer:

1. Igual independencia económica
2. Salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor
3. Igualdad en la toma de decisiones
4. Dignidad, integridad y fin de la violencia sexista
5. Igualdad en la acción exterior
6. Cuestiones horizontales tales como la Legislación, Roles en función del sexo, Gobernanza y herramientas de la igualdad

A continuación se exponen las principales características de dos programas de los recursos europeos centralizados (gestionados desde la

propia Comisión Europea en Bruselas), relacionados en su temática con el Plan de Igualdad.

El programa **Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020** se establece para favorecer la creación de un espacio europeo de justicia en el que se promuevan los derechos de las personas, garantizando la no discriminación y la protección de los ciudadanos y las ciudadanas europeas, en especial de los más vulnerables.

Entre sus objetivos específicos se encuentran

- promover la igualdad entre mujeres y hombres y su integración en las distintas políticas;
- prevenir y combatir toda forma de violencia contra menores, jóvenes y mujeres;

Los tipos de acciones financiables son:

- Actividades analíticas, que incluyen:

- recogida de datos y estadísticas
- desarrollo de metodologías e indicadores comunes
- estudios, investigaciones, análisis, encuestas y evaluaciones
- elaboración y publicación de guías, informes y material educativo
- realización de talleres, seminarios, y conferencias

- Actividades de formación, como intercambios de personal, talleres, seminarios, formación de formadores, y desarrollo de herramientas de formación en línea o de otro tipo de formación.

- Actividades de aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión, como:

- identificación e intercambio de buenas prácticas
- enfoques y experiencias innovadores
- organización de revisiones por homólogos y aprendizaje mutuo
- organización de conferencias, seminarios, campañas en los medios de comunicación, incluidos los medios en línea
- campañas de información, compilación y publicación de material
- desarrollo, explotación y mantenimiento de sistemas y herramientas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación

- Apoyo a los agentes sociales en el ámbito del programa, como el apoyo a las ONG y redes a escala europea o a los Estados miembros en la aplicación del Derecho y las políticas de la Unión; y apoyo a las actividades de creación de redes a escala europea entre organismos y entidades especializados y entre las autoridades nacionales, regionales y locales y las ONG.

El programa **Empleo e Innovación Social 2014-2020** (EaSI) surge como el principal programa europeo para luchar contra el desempleo y para favorecer la integración sociolaboral de los colectivos más vulnerables.

Entre sus objetivos se encuentran

- promover el empleo y la integración social mediante el acceso a la microfinanciación.
- desarrollar sistemas de protección social y mercados de trabajo adecuados y eficientes.

ORGANISMOS DE IGUALDAD

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)

Creado en 2007, es la agencia creada por la Unión para promover la igualdad de género, incluida la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas, y apoyar la lucha contra la discriminación.

Su objetivo es dar apoyo a la labor de los gobiernos e instituciones de la UE (especialmente la Comisión) en este ámbito. Entre sus tareas destacan:

- recopilación y análisis de datos comparables sobre cuestiones de igualdad
- desarrollo de instrumentos metodológicos, especialmente con vistas a integrar la igualdad en todas las políticas
- intercambio de buenas prácticas y diálogo entre los interesados
- sensibilización

5.3. NORMATIVA NACIONAL

El principio de igualdad ante la Ley viene recogido en el artículo 14 de la **Constitución Española** de 1978.

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El artículo 9 establece, además, la necesidad de promover la igualdad real y efectiva

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

En 2007 se publica **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**. Según su propia exposición de

motivos el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. (...) Resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Encontramos por tanto la razón de ser de la Ley en la existencia de manifestaciones de discriminación por razón de sexo en nuestra sociedad, tanto directas como indirectas.

En cuanto a su implicación en la Administración Local, la Ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales.

En cuanto a las acciones positivas, la ley prevé un marco general para la adopción de las mismas, estableciendo cautelas y condicionamientos para asegurar su licitud constitucional.

La Ley de Igualdad interviene no solo en los poderes públicos, sino también en la relación entre particulares, por ejemplo presencia equilibrada en órganos de administración de determinadas empresas o elaboración de planes de igualdad en empresas de más de 250 personas en plantilla.

Ocho años después, plazo que establecía la Ley en su artículo 75 para alcanzar la presencia equilibrada en los órganos de administración de determinadas empresas, tan solo en el 12, 09%² de los casos se cumple esa presencia equilibrada.

5.4. NORMATIVA AUTÓNOMICA

Ley 12/2010 de 18 de noviembre de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla la Mancha. En su artículo 1 se establece: El objeto de esta Ley es promover las condiciones que hagan efectivo y real el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, en el ámbito de las competencias atribuidas a los poderes públicos de Castilla-La Mancha.

Asimismo, es objeto de esta Ley el establecimiento de medidas dirigidas a prevenir y combatir la discriminación por razón de sexo.

En el artículo 3 se establece su ámbito de aplicación, en el que se encuentra la Administración Local:

1. La presente Ley será de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

² Las mujeres en los Consejos de Administración y Organismos de Decisión de las empresas españolas. Febrero 2015. Informa D&B

2. En particular, en los términos establecidos en la propia Ley, será de aplicación:

a) A la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, y a todas las entidades que conforman el sector público de la Junta de Comunidades.

b) A las entidades que integran la Administración Local, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa de dichas entidades.

c) A las Universidades de Castilla-La Mancha, dentro del respeto a la autonomía universitaria.

3. Igualmente será de aplicación a las personas físicas y jurídicas, en los términos establecidos en la presente Ley y dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

OTRAS LEYES AUTONÓMICAS

La Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, fue la primera ley de medidas integrales contra la violencia de género en la relación de pareja.

La Ley 16/2001, de 29 de diciembre, del Defensor del Pueblo incorporó la Adjuntía de Igualdad y la Oficina de los Derechos de la Mujer, siendo esta ley pionera en España de la creación de una institución garante de la igualdad de género.

La Ley 11/2002, de 27 de junio, de modificación de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, incorporó la paridad electoral, lo que significó un balance equilibrado de mujeres y hombres en la composición de las Cortes.

La Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha significó la creación de un organismo autónomo y especializado en el conocimiento de la situación de las mujeres y el impulso de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la evaluación de la eficacia de las medidas aplicadas. La modificación de esta norma (Ley 5/2008, de 12 de junio), supuso un nuevo impulso a las políticas de igualdad y afrontar los nuevos retos de incorporar el principio de transversalidad en todas las políticas del Gobierno Regional.

5.5. PROGRAMAS Y RECURSOS

RED DE CENTROS DE LA MUJER (INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA)

Constituyen una **red de servicios que lucha por la implicación de toda la sociedad** en la puesta en marcha de actuaciones orientadas a la

consecución de la **igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos**. Ofrecen **información, orientación y asesoramiento** a las mujeres de Castilla-La Mancha, en materia laboral y empresarial, derechos fundamentales, salud y servicios sociales.

En Ciudad Real se encuentra en

C/ Lentejuela, 7 – 13071 Teléfonos: 926 21 10 03 Fax: 926 21 75 97

Correo electrónico: cmujercr@ayto-ciudadreal.es

Da cobertura a:

Ciudad Real (capital), Carrión de Calatrava, Villar del Pozo, Poblete




RED DE RECURSOS DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

- Casas de Acogida, Centros de Urgencias, Centros Integrales, Centros de atención a mujeres jóvenes, y Centros de la Mujer además del Teléfono gratuito de atención 24 horas y programas de asistencia jurídico-procesal y psicológica.

- TELÉFONO 016. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. Es gratuito y no deja rastro en la factura.

Además las consultas se pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 online: 016-online@msssi.es

Las personas con discapacidad auditiva y/ o del habla pueden comunicarse con el 016 a través de los siguientes medios:

- Teléfono de texto (DTS) a través del número 900 116 016
- Servicio Telesor a través de la propia página web de Telesor. En este caso se precisa conexión a Internet. <https://www.telesor.es> 
- Teléfono móvil o PDA. En ambos casos se necesita instalar una aplicación gratuita siguiendo los pasos que se indican en la página web de Telesor. <https://www.telesor.es> 
- Servicio de videointerpretación SVIsual a través de la página <http://www.svisual.org> 

- LÍNEA TELEFÓNICA DE URGENCIAS 900 100 114.

- NAVEGADORA <http://www.navegadora.castillalamancha.es/> sitio web que pretende facilitar y acercar la información de todos los recursos y servicios que trabajan en la atención y prevención de la violencia de género.

- DUALIA. Sistema de traducción a través del teléfono para mujeres extranjeras que se encuentren en Castilla-La Mancha, y cuyo objetivo es

garantizar su derecho a la información y a la asistencia integral ante la violencia de género.

El servicio se puede utilizar con cualquiera de los teléfonos fijos del Instituto de la Mujer: Línea 900 100 114 (de Atención Permanente ante los malos tratos), Centros de la Mujer, Recursos de Acogida, Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales.

- DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN INMEDIATA. El servicio permite poner en conocimiento inmediato de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de una situación de riesgo para la víctima.

- SERVICIO TELEFONICO DE ATENCION Y PROTECCION PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO (ATEMPRO). Servicio de carácter nacional prestado a través del Convenio de colaboración entre el IMSERSO y la FEMP y gestionado en Castilla-La Mancha por Cruz Roja Española. Consiste en un terminal GPS que porta la mujer en riesgo y que permite su localización geográfica y la comunicación telefónica de voz con un Centro de Atención especializado. Estos dispositivos se pueden solicitar en los Centros de la Mujer **y en los Servicios Sociales de los municipios** adheridos a este convenio.

- PUNTOS DE COORDINACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN. Los **Secretarios de los Juzgados y Tribunales** comunicarán las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica que se adopten y sus respectivas solicitudes, mediante testimonio íntegro, a los puntos de coordinación, que constituirán el canal único de notificación de estas resoluciones a centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas.

En Ciudad Real el punto de coordinación provincial que es el SERVICIO PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN CIUDAD REAL, C/ Paloma, 9 926 279 462

PROGRAMAS INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA

CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER

Órgano de consulta y participación en materias de políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Servicio público que presta el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha adscrito al Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación de dicho Organismo, integrado por un fondo documental dedicado casi exclusivamente a temas referentes a la mujer tanto en el ámbito local, regional, estatal, europeo o internacional.

Centro de documentación Instituto de la Mujer
Plaza de Zocodover 7, 2ª. Planta - 45071 Toledo
Teléfono: 925 28 60 08 Fax: 925 28 60 13
Correo electrónico: centrodocumentacionmujer@jccm.es
Horario general; de lunes a viernes, de 9:00 h. a 14:00 h.

DISTINTIVO DE EXCELENCIA EN IGUALDAD

El "Distintivo de Excelencia" en igualdad, conciliación y responsabilidad social empresarial tiene la finalidad de reconocer públicamente la labor desarrollada por empresas, públicas o privadas, con domicilio social y/o fiscal en la región, a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estimulando así la implantación de políticas igualitarias. Esta acreditación conllevará, entre otros derechos, la valoración de dicho distintivo en la adjudicación de contratos con la Junta de Comunidades o en la obtención de subvenciones o ayudas.

EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Las empresas que lo deseen podrán firmar un Acuerdo de Colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha para:

- Promover la sensibilización sobre la violencia de género, o
- Promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas

SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA

SUBVENCIONES PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE LA MUJER

SUBVENCIONES PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RECURSOS DE ACOGIDA

AYUDAS DE SOLIDARIDAD PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA

SUBVENCIONES PARA EL ACCESO A PISOS TUTELADOS DESTINADOS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Ayuntamiento de Ciudad Real es la entidad gestora del Centro de la Mujer de Ciudad Real, con una dotación en recursos humanos de 5 personas en las áreas Jurídica, Psicológica, Social y Laboral y una Auxiliar Administrativo.

La Casa de Acogida es gestionada por la Diputación Provincial de Ciudad Real con una dotación en recursos humanos de 9 personas a jornada parcial, con los siguientes puestos de trabajo: Coordinadora, Psicóloga, Trabajadora Social y 6 Educadoras/Cuidadoras.

6. MATRIZ DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Escasa repercusión del I Plan de Igualdad entre la población</p> <p>Desigual repercusión del I Plan en el seno del Ayuntamiento, con Concejalías muy implicadas y otras con nula implicación</p> <p>Falta de coordinación entre diferentes Concejalías. Trabajo en individual</p> <p>No existe Plan de Igualdad en el seno del Ayuntamiento</p> <p>No existe protocolo de prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo en el seno del Ayuntamiento</p> <p>Protocolo de actuación referente a la violencia de género no implementado</p> <p>Irregularidad en los datos desagregados por sexo. No existen en todos los ámbitos o no existe posibilidad de cruzarlos con otras variables.</p> <p>Hay contratación de agentes de igualdad en el Ayuntamiento pero sin estabilidad.</p>	<p>La situación de desempleo grave puede hacer que la mayoría de los recursos se destinen a paliar este hecho</p> <p>La situación de desempleo incide directamente en la independencia económica y agrava el problema de la discriminación y de las dobles discriminaciones. El tejido empresarial de la localidad no es capaz de generar empleo suficiente.</p> <p>Escasez de financiación.</p> <p>Cultura empresarial con escasa sensibilización hacia la igualdad.</p> <p>Nuevas formas de discriminación entre la población joven.</p> <p>Siguen existiendo estereotipos y roles de género muy marcados, sobre todo en las relaciones de pareja.</p> <p>Población no sensibilizada.</p> <p>Transmisión de estereotipos de género en medios de comunicación (series, películas, publicidad...) que escapan al ámbito local.</p> <p>Organización del tiempo de trabajo (jornadas extensas, jornada partida..) muy arraigadas en la localidad.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Compromiso e implicación política</p> <p>Existencia de un I Plan de Igualdad</p> <p>Existencia de estructuras creadas como el Consejo Local de la Mujer, Centro de la Mujer</p> <p>Existencia de Asociación Profesional de Agentes de Igualdad</p> <p>Incorporación de la perspectiva de género en diferentes áreas del Ayuntamiento</p> <p>Existencia de otras estructuras con las que poder realizar actuaciones transversales tales como el Consejo Escolar, la Mesa de Emergencia Social, Consejo joven... así como la red de entidades del Consejo Local</p> <p>Proceso colaborativo y participativo en la elaboración del II Plan de Igualdad</p>	<p>Actitud positiva y de participación entre personal del Ayuntamiento y población.</p> <p>Ciudad Universitaria: posibilidad de desarrollo de acciones conjuntas y de potenciar el conocimiento y la cualificación en la materia.</p> <p>Posibilidad de optar y emplear recursos y políticas de ámbito provincial, autonómico nacional y europeo.</p> <p>Existencia de una amplia red de entidades sociales en el municipio para desarrollar actuaciones conjuntas.</p> <p>Período de programación de programas europeos que permitirán acceder a nuevas fuentes de financiación.</p>

II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

EJES, OBJETIVOS Y ACTUACIONES

2015-2019



II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

7. PRINCIPIOS RECTORES DEL II PLAN DE IGUALDAD

Entendiendo principio como la norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta, se han definido una serie de principios del II Plan de Igualdad que rigen las líneas de actuación presentes en él en materia de igualdad e inspiran la actuación en materia de igualdad en el período de vigencia del II Plan.

Estos principios son

- Enfoque de género

La integración del enfoque de género supone introducir una visión en la que se presta atención y se toma en consideración las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier ámbito. Aplicando esta mirada a la realidad, se vislumbran las discriminaciones existentes y se deriva una forma de actuación que integra las cuestiones de género en todas las decisiones políticas, económicas y sociales, con el objetivo último de conseguir la igualdad.

- Participación

Conseguir una amplia participación ha presidido tanto la elaboración del diagnóstico como la de los ejes, objetivos y actuaciones del II Plan.

La aplicación práctica de este principio ha sido concebida desde una doble vertiente:

Por una parte la participación tanto política como de toda la sociedad del municipio a través de los canales establecidos, principalmente entidades sociales y asociativas y estructuras de participación como el Consejo de la Mujer.

Por otra parte, participación entendida como posibilidad de actuación y acceso a los recursos de todas las personas integrantes de una sociedad de forma equilibrada en este caso, entre mujeres y hombres.

- Coordinación, colaboración y cooperación

Los principios, ejes, objetivos y actuaciones del II Plan pretenden impregnar toda la acción del Ayuntamiento en su período de vigencia y para ello se hace imprescindible la coordinación de todas las áreas del Ayuntamiento, su personal y sus representantes haciendo más eficientes y eficaces sus actuaciones y obteniendo sinergias.

Igualmente el II Plan pretende, en su ejecución, contar con la colaboración y cooperación de diferentes entidades públicas y privadas, agentes sociales, movimientos asociativos... y, en definitiva, con la población del municipio.

La aplicación de los principios rectores se realizará mediante la **Estrategia Dual** que supone la incorporación de la transversalidad en todos los ámbitos de actuación junto con la programación de actuaciones específicas destinadas a combatir la discriminación de género y conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres.

De esta forma, el II Plan plantea actuaciones concretas, cuya razón de ser es la existencia de discriminaciones de género y que pretenden erradicarlas. Pero a la vez plantea actuaciones cuyo calado es más profundo y que pretenden evitar que se den situaciones discriminatorias, modificando conductas y comportamientos a largo plazo.

8. PROCESO DE ELABORACIÓN

Una vez finalizado el diagnóstico, se procedió a la definición de ejes, objetivos generales y específicos y medidas, que se presentaron a la Concejalía de Igualdad para su validación.

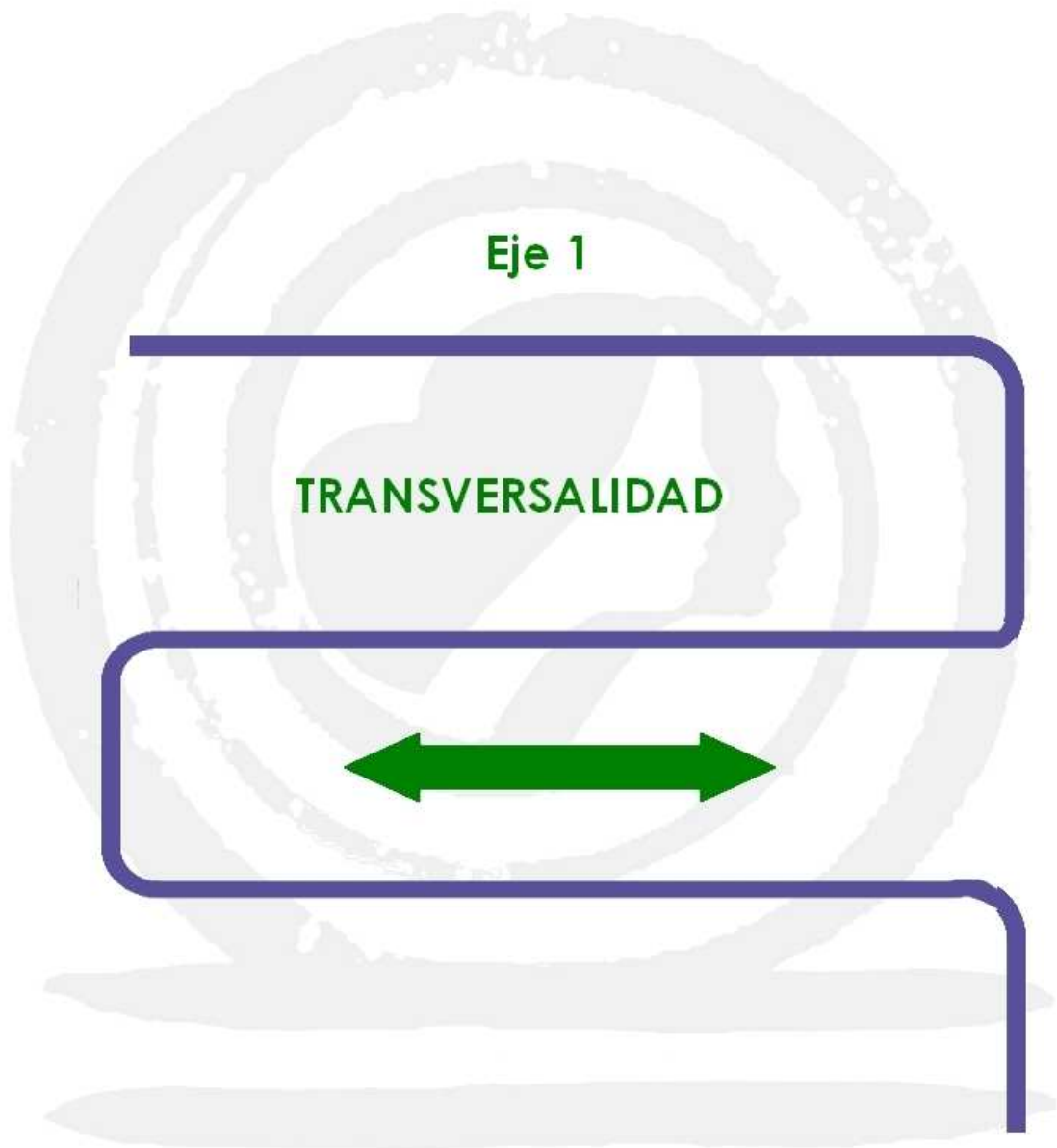
En consonancia con los principios rectores del II Plan, se inició un proceso de información mediante la presentación a Concejales y Concejales y a personal técnico del Ayuntamiento (personas que ostentan Jefaturas de Servicio) con el objeto de que dichas actuaciones fueran validadas y a la vez enriquecidas con las aportaciones propuestas, facilitando así la participación. Este método de trabajo facilita la colaboración y sienta las bases de la necesaria cooperación posterior para llevar a cabo las actuaciones e implica a todas las Concejalías. Se llevaron a cabo 9 reuniones de grupo y 3 consultas específicas.

Por último, se realizó la priorización de las acciones propuestas, teniendo en cuenta aspectos de viabilidad y temporalización, procediendo así a la elaboración definitiva del II Plan.

Se concreta en 6 ejes, con los siguientes objetivos específicos y medidas:

EJES	Nº DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº MEDIDAS	DE
Transversalidad	6	23	
Empleo, autoempleo y capacitación profesional	5	24	
Prevención de la violencia de género	8	24	
Educación y cultura	6	22	
Participación social y política y acceso a recursos	5	26	
Calidad de vida y conciliación	3	17	
TOTAL	33 objetivos	136 medidas	

II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres
en el municipio de Ciudad Real



2015 - 2019



EJE 1. TRANSVERSALIDAD

La transversalidad es la estrategia a seguir a largo plazo para conseguir la igualdad real y efectiva.

Las acciones propuestas en este eje pretenden extender la transversalidad de género a todas las áreas del Ayuntamiento y en todos los momentos de los procesos de toma de decisiones.

Este enfoque supone planificar y programar tomando en consideración las diferentes necesidades e identificando y evaluando las consecuencias que la acción política y social tiene sobre las desigualdades de género.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece el marco general de intervención de todos los poderes públicos con relación a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en su Artículo 15 establece que la transversalidad del Principio de Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter general, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones Públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Para ello, en este eje se desarrollarán actuaciones que inciden tanto en las estructuras de organización, reforzando el papel de la Concejalía y dotando de protagonismo al Consejo Local de la Mujer, como en los procedimientos, facilitando formación a las personas encargadas ejecutar las actuaciones del II Plan. Y todo ello partiendo de un necesario conocimiento de las diferentes necesidades de las mujeres del municipio de Ciudad Real.

Por último, y apoyando a la difusión del II Plan, se empleará el logotipo del mismo en todas las acciones desarrolladas.

Junto con la Concejalía de Igualdad, las concejalías con más protagonismo en este eje son la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo y a Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

Los objetivos específicos de este eje se concretan en las siguientes actuaciones:

EJE	Nº DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº DE MEDIDAS
Transversalidad	6	23

EJE DE ACTUACIÓN 1: TRANSVERSALIDAD**(1)****OBJETIVO GENERAL** Extender la transversalidad de género a todas las áreas del Ayuntamiento y en todos los momentos de los procesos de toma de decisiones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
1.1. Conocer la realidad de la mujer en el municipio y sus pedanías y el impacto de género de las medidas llevadas a cabo	1.1.1. Realización de estudios de diferente temática relativos a la situación de la mujer en Ciudad Real	Concejalía de Igualdad		X	X	
	1.1.2. Incorporación de datos desagregados por sexo, edad y situación o no de discapacidad en la recogida de datos del Ayuntamiento (instancias, solicitudes...) de forma generalizada (apoyo de las estructuras creadas tales como Mesa de Emergencia Social, Consejo Escolar, Comisión de Absentismo Local, Consejo de la Mujer, Pacto Local por el empleo, Patronato de Discapacidad, PLIS y Mesa de Salud del Plan Municipal de Drogas...)	Concejalía de Igualdad Acción Social y Cooperación Internacional / Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Promoción Económica, Cultural, y Turística/ Educación y Deportes. Bibliotecas	X	X	X	X
1.2. Extender el conocimiento y la comprensión de la transversalidad de género y promover la capacitación en áreas especializadas entre el personal del Ayuntamiento	1.2.1. Organización de acciones de formación genérica y específica sobre igualdad de género, introducción de la perspectiva de género en determinadas áreas... dirigidas al personal del Ayuntamiento	Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana /Concejalía de Igualdad Alcaldía	X	X	X	X
	1.2.2. Realización de acciones que motiven al personal a la participación en acciones formativas desarrolladas por entidades especializadas, haciendo especial hincapié en las áreas en las que menos desarrollo ha habido	Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana Concejalía de Igualdad Alcaldía		X	X	X
	1.2.3. Incluir en el Plan de Formación del ayuntamiento cursos en materia de transversalidad de género en el ámbito municipal a través de la FEMP o al INAP	Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana Concejalía de Igualdad Alcaldía		X	X	X
	1.2.4. Extender el conocimiento y la comprensión de la transversalidad de género y promover la capacitación en áreas especializadas entre el personal del Ayuntamiento	Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana Concejalía de Igualdad Alcaldía	X	X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 1: TRANSVERSALIDAD**(2)****OBJETIVO GENERAL** Extender la transversalidad de género a todas las áreas del Ayuntamiento y en todos los momentos de los procesos de toma de decisiones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
1.3. Incorporar la transversalidad de género en la gestión interna del Ayuntamiento	1.3.1. Elaboración e implantación del Plan de Igualdad del personal del Ayuntamiento de Ciudad Real	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana Concejalía de Igualdad		X	X	
	1.3.2. Elaboración e implantación del protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana Concejalía de Igualdad		X	X	
	1.3.3. Asignación de labores de seguimiento del II Plan de Igualdad a la mesa técnica	Régimen Interior y Seguridad Ciudadana Concejalía de Igualdad	X	X	X	X
	1.3.4. Incluir contenidos relativos a la igualdad en las charlas iniciales que se ofrecen al personal eventual del Ayuntamiento.	IMPEFE Concejalía de Igualdad	X	X	X	X
1.4. Hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes de manera generalizada	1.4.1. Difusión entre todo el personal del Ayuntamiento el apartado del uso no sexista del lenguaje de la Guía de Buenas prácticas elaborada en el I Plan para su incorporación a las comunicaciones habituales.	Concejalía de Igualdad Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	X	X		
	1.4.2. Revisión de solicitudes, comunicaciones, publicaciones y normativa propia para incorporar un lenguaje inclusivo	Concejalía de Igualdad Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	X	X	X	X
1.5. Incrementar la implicación entre la población en las actuaciones del II Plan	1.5.1. Realización acciones de difusión en los medios de comunicación locales	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo. Gabinete Comunicación Promoción Económica, Cultural y Turística	X	X	X	X
	1.5.2. Elaboración de folletos informativos a distribuir entre la población	Concejalía de Igualdad	X	X		
	1.5.3. Presentación de memorias parciales del II Plan en los foros en los que el Ayuntamiento tiene representación (Consejo Escolar, Consejo joven, Pacto Local por el Empleo, Mesa de Emergencia Social, Patronato de Discapacidad...)	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo. Promoción Económica, Cultural, y Turística		X		X
	1.5.4. Desarrollo de acciones de colaboración con asociaciones y/o colegios profesionales para que difundan las actuaciones del II Plan entre sus respectivos colectivos	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo. Promoción Económica, Cultural, y Turística	X	X	X	

EJE DE ACTUACIÓN 1: TRANSVERSALIDAD**(3)****OBJETIVO GENERAL** Extender la transversalidad de género a todas las áreas del Ayuntamiento y en todos los momentos de los procesos de toma de decisiones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
1.6. Reforzar el papel de la Concejalía de Igualdad como protagonista de la implementación del II Plan de Igualdad	1.6.1. Contratación de personal de forma habitual para la ejecución y seguimiento del plan que apoye la actuación del personal estable de la Concejalía de Igualdad	Concejalía de Igualdad Economía y Hacienda Régimen Interior y Seguridad Ciudadana IMPEFE	X	X	X	X
	1.6.2. Asignación de actuaciones de seguimiento del II Plan al Consejo Local de la Mujer	Concejalía de Igualdad	X	X	X	X
	1.6.3. Búsqueda de vías alternativas de financiación para la realización de actuaciones del II Plan	Concejalía de Igualdad	X	X	X	X
	1.6.4. Priorización de la participación del Ayuntamiento en Programas Europeos relativos a la igualdad de género	Concejalía de Igualdad IMPEFE	X	X	X	X
	1.6.5. Realización de actos conjuntos con asociaciones, entidades, colegios profesionales... para la Conmemoración del día 8 de marzo	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo. Promoción Económica, Cultural, y Turística		X	X	X
	1.6.6. Realización de acciones con motivo del día Internacional de la discriminación salarial en colaboración con otras entidades (22 de Febrero).	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo. Promoción Económica, Cultural, y Turística		X	X	X
	1.6.7. Incorporación del logotipo del II Plan a todas las actuaciones desarrolladas.	Concejalía de Igualdad/ Todas las Concejalías	X	X	X	X



Eje 2

**EMPLEO, AUTOEMPLEO Y
CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

2015 - 2019



EJE 2. EMPLEO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

La Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 de la Comisión Europea priorizó una serie de áreas de acción, que continúan vigentes en el Compromiso Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2019. Entre estas áreas que se encuentra la igual independencia económica para mujeres y hombres.

La independencia económica es la base para el desarrollo de otros aspectos fundamentales en la vida de las personas, por lo que el acceso al empleo se convierte en aspecto prioritario para las mujeres. Esto implica actuar sobre una serie de circunstancias tales como evitar las discriminaciones en el mundo laboral, eliminar la discriminación salarial e, igualmente, promover un equilibrio entre las responsabilidades familiares, laborales y personales mediante una distribución equilibrada del tiempo que se dedica al cuidado de menores, personas dependientes y la organización del propio hogar.

Por lo tanto, es necesario promover el empleo de la mujer, pero en determinadas condiciones y con garantías de empleo de calidad, para lo cual es imprescindible incidir en la correcta capacitación, así como en la responsabilidad social del empresariado de la localidad.

Por último, también es necesario promover las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad empresarial de las mujeres, como vía de obtener un empleo y llevar a cabo un proyecto propio.

El papel protagonista de este eje lo asumirá la Concejalía de Promoción económica, Cultural y Turística a través del IMPEFE (Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo), contando con la colaboración e las entidades integrantes del Pacto Local por el Empleo.

Los objetivos específicos de este eje se concretan en las siguientes actuaciones:

EJE	Nº DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº DE MEDIDAS
Empleo, Autoempleo y Capacitación Profesional	5	24

EJE DE ACTUACIÓN 2: EMPLEO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL (1)
OBJETIVO GENERAL Promover el acceso al empleo y la promoción profesional de la mujer, en condiciones laborales dignas, por cuenta propia y por cuenta ajena, en el sector público y en el sector privado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
2.1. Disminuir la brecha existente entre mujeres y hombres en desempleo	2.1.1. Contratación de mujeres en los planes de empleo municipales en mayor porcentaje que de hombres.	Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE / Concejalía de Igualdad	X	X	X	X
	2.1.2. Creación de recursos, dispositivos y/o mecanismos de conciliación que faciliten el acceso de las mujeres a las acciones de formación para el empleo desarrolladas por el Ayuntamiento.	Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE/ Concejalía de Igualdad		X	X	X
	2.1.3. Aplicación de incentivos económicos a las empresas de nueva creación que contraten mujeres en Ciudad Real.	Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE/ Concejalía de Igualdad		X	X	X
2.2. Mejorar la capacitación profesional de las mujeres	2.2.1. Elaboración de informes que recojan indicadores socioeconómicos de Ciudad Real desagregados por género.	Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE/ Concejalía de Igualdad Pacto Local por el Empleo	X	X	X	X
	2.2.2. Planificación de una oferta formativa en "especialidades" relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para aumentar la empleabilidad de las mujeres de Ciudad Real	Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE/ Concejalía de Igualdad Pacto Local por el Empleo		X	X	X
	2.2.3. Desarrollo de acciones de formación para el empleo en ocupaciones con altas expectativas de generación de empleo, según los datos del observatorio local de empleo	Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE/ Concejalía de Igualdad Pacto Local por el Empleo		X	X	X
	2.2.4. Inclusión de criterios de discriminación positiva para mujeres en el acceso a las acciones de formación para el empleo.	Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE/ Concejalía de Igualdad Pacto Local por el Empleo	X	X	X	X
	2.2.5. Organización de acciones de difusión sobre aquellos aspectos laborales, jurídicos, etc., que afecten a la cualificación profesional de las mujeres y de sus posibilidades de empleo.	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE Pacto Local por el Empleo		X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 2: EMPLEO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL (2)

OBJETIVO GENERAL Promover el acceso al empleo y la promoción profesional de la mujer, en condiciones laborales dignas, por cuenta propia y por cuenta ajena, en el sector público y en el sector privado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
2.3. Fomentar la igualdad de género y la implementación de planes de igualdad entre el empresariado de Ciudad Real	2.3.1. Realización de jornadas, conferencias, intercambio de experiencias... dirigidas al tejido empresarial de Ciudad Real sobre igualdad de género en la gestión y los recursos humanos	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE Pacto Local por el Empleo / Economía y Hacienda		X	X	
	2.3.2. Actualización y difusión del folleto informativo "Planes de Igualdad" entre las empresas de Ciudad Real.	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE Pacto Local por el Empleo	X	X		
	2.3.3. Incorporación de cláusulas especiales de ejecución en los contratos públicos en materia de igualdad	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE Pacto Local por el Empleo / Economía y Hacienda		X	X	X
	2.3.4. Creación del punto de información a empresas sobre planes de igualdad (obligación legal, ayudas existentes, recursos de asesoramiento...) presente en la Concejalía de Igualdad y en el IMPEFE	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE Pacto Local por el Empleo	X	X	X	X
	2.3.5. Que el Distintivo "Calidad en la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conciliación y responsabilidad social empresarial" tenga consideración prioritaria en cuanto a actuaciones que acometa el IMPEFE en materia de promoción económica	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE Pacto Local por el Empleo	X	X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 2: EMPLEO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL (3)

OBJETIVO GENERAL Promover el acceso al empleo y la promoción profesional de la mujer, en condiciones laborales dignas, por cuenta propia y por cuenta ajena, en el sector público y en el sector privado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
2.4. Sensibilizar en igualdad de género a las personas participantes en formación o programas combinados de formación y empleo dependientes del Ayuntamiento	2.4.1. Impartición de un módulo de formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de forma transversal en las acciones de formación para el empleo desarrolladas por el Ayuntamiento.	IMPEFE /Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / Pacto Local por el Empleo	X	X	X	X
	2.4.2. Incorporación de criterios de valoración relacionados con conocimientos en igualdad de oportunidades, en la selección de personal encargado de la gestión y desarrollo de proyectos.	IMPEFE/ Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística Pacto Local por el Empleo	X	X	X	X
	2.4.3. Selección de manuales formativos a entregar al alumnado que utilicen lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas	IMPEFE /Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / Pacto Local por el Empleo		X	X	X
	2.4.4. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de orientación laboral	IMPEFE /Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística/Pacto Local por el Empleo	X	X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 2: EMPLEO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL (4)

OBJETIVO GENERAL Promover el acceso al empleo y la promoción profesional de la mujer, en condiciones laborales dignas, por cuenta propia y por cuenta ajena, en el sector público y en el sector privado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
2.5. Impulsar y apoyar el emprendimiento de mujeres	2.5.1. Realización de acciones formativas y/o talleres para fomentar la cultura emprendedora entre las mujeres de Ciudad Real.	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / Educación / IMPEFE/ Pacto Local por el Empleo / Consejo Local de la Mujer	X	X	X	X
	2.5.2 Realización de acciones formativas para la creación y gestión de empresas.	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística/Educación/IMPEFE /Pacto Local por el Empleo /Consejo Local de la Mujer		X	X	X
	2.5.3. Realizar una propuesta a la Diputación de Ciudad Real para convocar premios o menciones entre el empresariado femenino de la provincia	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística/IMPEFE/Pacto Local por el Empleo /Consejo Local de la Mujer	X	X		
	2.5.4. Aplicación de incentivos económicos a mujeres emprendedoras que creen una empresa en Ciudad Real	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / IMPEFE / Pacto Local por el Empleo		X	X	X
	2.5.5. Creación de redes de mujeres empresarias y profesionales	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística/ IMPEFE/Pacto Local por el Empleo / Consejo Local de la Mujer	X	X	X	X
	2.5.6. Realización de intercambios de experiencias entre el tejido empresarial femenino y alumnos/as de últimos cursos de Grado de la Universidad.	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / Educación / IMPEFE /Pacto Local por el Empleo		X	X	
	2.5.7. Prestación de servicio de asesoramiento para la creación de empresas y autoempleo teniendo en cuenta la perspectiva de género que permita detectar las principales necesidades y problemática de las mujeres emprendedoras.	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Promoción Económica, Cultural, y Turística / Educación / IMPEFE/ Pacto Local por el Empleo	X	X	X	X



Eje 3

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

2015 - 2019



EJE 3. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las actuaciones propuestas se definen en dos vertientes: la prevención de la violencia de género y la atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas; y ambas parten de un mejor y más profundo conocimiento de la incidencia de la violencia de género a nivel municipal, teniendo en cuenta los grupos de mujeres que puedan encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad, siendo objeto de múltiples discriminaciones.

Se propone la realización de un estudio desde el Centro Local de la Mujer para detectar las necesidades existentes en este ámbito y la elaboración e implementación de un Protocolo Local contra la violencia de Género con el objetivo de mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia y la coordinación entre los agentes implicados; así como la reactivación del convenio de actuación, entre las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, firmado en 2014.

El Ayuntamiento pretende liderar el rechazo social a la violencia de género por lo que se propone la realización de diferentes actuaciones de sensibilización y de información (tanto de los recursos existentes como del conocimiento de las causas de la violencia) llegando a la mayor parte de la población posible.

El papel protagonista en este eje lo asume la Concejalía de Igualdad y la Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, si bien se trata de un eje en el que deben colaborar todas las Concejalías. Así, también se cuenta con la implicación de las Concejalías de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo, Acción Social y Cooperación Internacional, Educación y Deportes, Promoción Económica, Cultural y Turística.

Los objetivos propuestos se concretan en las siguientes actuaciones:

EJE	Nº DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº DE MEDIDAS
Prevención de la violencia de género	8	24

EJE DE ACTUACIÓN 3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (1)

OBJETIVO GENERAL: Impulsar las actuaciones del municipio referentes a la prevención de la violencia de género y la atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
3.1. Prevenir la violencia de género en el ámbito educativo	3.1.1. Tratamiento específico sobre las causas y factores que provocan la violencia de género en las acciones de sensibilización previstas en el ámbito educativo, adaptados a los niveles educativos.	Concejalía Educación/ Concejalía Igualdad/ Centro de la Mujer / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana/ Educación	X	X	X	X
	3.1.2. Difusión de los recursos existentes para las mujeres víctimas de violencia de género entre estudiantes de más edad (ESO, Bachillerato, Universidad)	Concejalía Educación/ Concejalía Igualdad/ Centro de la Mujer / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana/Educación	X	X	X	X
3.2. Sensibilizar a la población en general hacia el rechazo a la violencia de género y promover el conocimiento de sus causas	3.2.1. Desarrollo de talleres de sensibilización y prevención en ámbitos diferentes al educativo (academias, peluquerías, centros de belleza, gimnasios, asociaciones, clubs de lectura en las Bibliotecas...)	Concejalía Igualdad / Centro de la Mujer /Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Promoción Económica, Cultural, y Turística/Educación (Bibliotecas)		X	X	X
	3.2.2. Realización de campaña publicitaria contra la violencia de género y los mitos del amor romántico, coincidiendo con el día de los enamorados	Concejalía Igualdad / Centro de la Mujer/ Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo		X	X	X
	3.2.3. Realización de actos conjuntos con diferentes entidades el día 25 de noviembre	Concejalía Igualdad / Centro de la Mujer	x	x	x	x
	3.2.4. Celebración de conferencias, mesas redondas, jornadas... relativas a la prevención de la violencia de género desde diferentes perspectivas: judicial, sanitaria, policial, psicológica...	Concejalía Igualdad / Centro de la Mujer	X	X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 3 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2)

OBJETIVO GENERAL: Impulsar las actuaciones del municipio referentes a la prevención de la violencia de género y la atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
3.3. Desarrollar mecanismos que permitan detectar situaciones de violencia de género y promover actitudes de rechazo a la misma entre la población joven	3.3.1. Desarrollo de acciones de sensibilización entre la juventud en las que se traten los micromachismos, mitos del amor romántico... en ámbitos diferentes al educativo (el búho que no para, actividades deportivas y culturales, y de centros sociales...)	Concejalía de Igualdad / Centro de la Mujer /Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo / Acción Social y Cooperación Internacional / Educación y Deportes. Bibliotecas	X	X	X	X
	3.3.2. Colaboración con entidades que desarrollen programas con la juventud para incorporar acciones de sensibilización contra la violencia de género.	Concejalía de Igualdad / Centro de la Mujer /Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo		X	X	X
	3.3.3. Desarrollo del proyecto Género Amor como herramienta para prevenir la violencia entre la población joven en el ámbito educativo y en los Centros Sociales y Vecinales	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Educación/	X	X		
	3.3.4. Realización de Concursos o certámenes de carteles, relatos, slogan publicitarios... dirigidos a la población joven para la celebración del 25 de noviembre	Concejalía de Igualdad / Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo	X	X	X	X
	3.3.5. Inclusión de criterios que favorezcan la prevención de la violencia de género en las subvenciones a las actividades para asociaciones de vecinos/as	Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo / Concejalía de Igualdad		X	X	X
3.4. Reforzar la coordinación de todos los agentes implicados en el tratamiento de la violencia de género	3.4.1. Reactivación del convenio de actuación entre las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local firmado en 2014.	Concejalía de Igualdad / Centro de la Mujer / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana/	X			
	3.4.2. Elaboración e implementación del Protocolo Local contra la violencia de Género.	Concejalía de Igualdad/ Régimen Interior y Seguridad Ciudadana/ Centro de la Mujer		X	X	X
	3.4.3. Elaboración de un esquema de recursos existentes, teléfonos de contacto e itinerario de actuación desde el ámbito sanitario en caso de violencia de género, y difusión en los Centros de Salud y Centros Sociales de la localidad	Concejalía de Igualdad / Centro de la Mujer / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana/ Acción Social y Cooperación Internacional Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real	X	X	X	X
	3.4.4. Implementación de acciones específicas de prevención y sensibilización en función de las necesidades detectadas en los Centros Sociales	Concejalía de Igualdad / Centro de la Mujer / Acción Social y Cooperación Internacional		X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (3)

OBJETIVO GENERAL: Impulsar las actuaciones del municipio referentes a la prevención de la violencia de género y la atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
3.5. Conocer la incidencia de la violencia de género en la localidad	3.5.1. Realización de un estudio cuantitativo y cualitativo desde el Centro de la Mujer sobre la incidencia de la violencia de género a nivel municipal	Concejalía de Igualdad / Centro de la Mujer / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana/ Acción Social		X	X	X
	3.5.2. Realización de un análisis para las carencias en la atención de las mujeres víctimas de violencia de género para proponer mejoras en su atención durante todo el proceso	Concejalía de Igualdad / Centro de la Mujer / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana/ Acción Social		X	X	X
3.6. Adaptar las actuaciones a realizar con las mujeres víctimas de violencia de género a sus diferentes necesidades (en función de su edad, si son madres o no, su condición de mujer inmigrante, discapacidad..)	3.6.1. En función de las necesidades detectadas, creación de recursos y actuaciones específicas adaptadas a las necesidades de mujeres víctimas de violencia de género.	Concejalía de Igualdad / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana			X	X

EJE DE ACTUACIÓN 3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (4)

OBJETIVO GENERAL: Impulsar las actuaciones del municipio referentes a la prevención de la violencia de género y la atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
3.7. Reforzar e impulsar los recursos que favorezcan la capacidad de autoprotección de las mujeres	3.7.1. Realización de Cursos de autoprotección dirigidos a mujeres	Concejalía de Igualdad / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana	X	X	X	X
	3.7.2. Realización de programas y actuaciones sobre la igualdad de género relacionadas con la resolución no violenta de conflictos.	Concejalía de Igualdad / Educación/ Acción Social y Cooperación Internacional/ Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo		X	X	X
3.8. Liderar el rechazo social hacia todas las formas de violencia de género y apoyar y reforzar a las mujeres que hayan conseguido superar situaciones de violencia	3.8.1. Realización de una propuesta al Gobierno Regional para la creación de la Red de municipios de Castilla la Mancha contra la violencia de género en la que se puedan realizar intercambio de experiencias.	Alcaldía / Concejalía de Igualdad/ Régimen Interior y Seguridad Ciudadana / Promoción Económica, Cultural y Turística		X		
	3.8.2. Realización de acciones que ofrezcan una imagen positiva de las mujeres que han logrado salir de la violencia de género	Concejalía de Igualdad/ Centro de la Mujer/ Régimen Interior y Seguridad Ciudadana / Promoción Económica, Cultural y Turística		X	X	X
	3.8.3. Desarrollo de acciones encaminadas a visibilizar las situaciones de prostitución y trata para concienciar a la población de su gravedad.	Concejalía de Igualdad/ Centro de la Mujer Régimen Interior y Seguridad Ciudadana / Acción Social		X	X	X
	3.8.4. Realización de acciones públicas que muestren la repulsa y la solidaridad del Ayuntamiento con las mujeres asesinadas por violencia de género en cualquier punto de España	Alcaldía/ Concejalía de Igualdad/ Régimen Interior y Seguridad Ciudadana / promoción Económica Turismo	X	X	X	X

II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres
en el municipio de Ciudad Real

Eje 4

EDUCACIÓN Y CULTURA



2015 - 2019



EJE 4. EDUCACIÓN Y CULTURA

A lo largo de la elaboración del diagnóstico existe unanimidad al señalar la educación como una de las vías principales para introducir la igualdad como valor, eliminar los estereotipos y roles de género y favorecer la consecución de la igualdad real en las futuras generaciones.

La implicación de toda la comunidad educativa y la coordinación de actuaciones se señala igualmente como un aspecto fundamental para la consecución de los objetivos propuestos.

Sin embargo, existen numerosos aspectos que exceden de la competencia municipal, sobre todo en el ámbito de la educación formal.

Los objetivos propuestos en este eje han tenido en cuenta las diferentes etapas educativas (desde la educación infantil hasta la educación de personas adultas) y a todos los agentes implicados (desde el profesorado al alumnado y familias). Se adaptarán las actuaciones de sensibilización a cada grupo en función de las diferentes etapas de la vida en la que se encuentran y las necesidades específicas para lo que será necesario apoyarse en el conocimiento que el Consejo Escolar Municipal tiene sobre la realidad de la educación en el municipio.

Ciudad Real pertenece a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y pretende revitalizar su presencia en la misma mediante el desarrollo de proyectos específicos.

Los objetivos específicos de este eje persiguen sensibilizar en igualdad de género a toda la comunidad educativa, estableciendo actuaciones específicas para la población infantil, juvenil y adulta, hacer partícipe a la Universidad y a sus estudiantes de las medidas y actuaciones en materia de igualdad de género y por último asegurar la calidad y adecuación de los contenidos de talleres de sensibilización.

En este eje el mayor número de acciones recaen en la Concejalía de Educación y Deportes en colaboración con la Concejalía de Igualdad. Igualmente la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo intervendrá en las actuaciones específicas para la juventud así como la Concejalía de Promoción Económica, Cultural y Turística en lo relativo a aspectos culturales.

Los objetivos propuestos se concretan en las siguientes actuaciones:

EJE	Nº DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº DE MEDIDAS
Educación y Cultura	6	22

EJE DE ACTUACIÓN 4: EDUCACIÓN Y CULTURA**(1)****OBJETIVO GENERAL:** Incorporar la perspectiva de género en los procesos educativos y culturales de la localidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
4.1. Sensibilizar en igualdad de género a toda la comunidad educativa	4.1.1. Realización de acciones de sensibilización en igualdad de género a todos los agentes de la comunidad educativa, mediante la presencia y coordinación con el Consejo Escolar	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación y Deportes/ Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo	X	X	X	X
	4.1.2. Coordinación de las actuaciones que diferentes entidades llevan a cabo en centros educativos en materia de igualdad para cubrir de forma adecuada las necesidades específicas de cada etapa educativa y de cada centro, preferentemente al inicio del curso escolar	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación y Deportes	X	X	X	X
	4.1.3. Realización de talleres sobre igualdad, educación, conciliación, prevención de la violencia de género, uso no sexista de los juguetes... dentro del ámbito de colaboración con las AMPAs	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación y Deportes/ Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo		X	X	X
	4.1.4. Incorporación de las necesidades detectadas en materia de igualdad de género a través del Consejo Escolar a la planificación de las acciones subvencionables por la Concejalía de Igualdad, y Juventud como contenidos prioritarios	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación y Deportes/ Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo		X	X	X
	4.1.5. Organización y difusión de un certamen entre los centros de infantil y primaria sobre "Prácticas en el aula que transmiten valores de igualdad"	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación y Deportes	X	X	X	X
	4.1.6. Realización de una actuación coordinada entre las Concejalías de Igualdad y Educación para instar al gobierno regional para que ofrezca formación en igualdad al profesorado	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación y Deportes		X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 4: EDUCACIÓN Y CULTURA**(2)****OBJETIVO GENERAL:** Incorporar la perspectiva de género en los procesos educativos y culturales de la localidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
4.2. Hacer partícipe a la Universidad y a sus estudiantes de las medidas y actuaciones en materia de igualdad de género	4.2.1. Firma de un convenio de colaboración entre Ayuntamiento y UCLM que incluya las siguientes actuaciones - Prácticas de estudiantes en Concejalía de Igualdad o Centro de la Mujer - Relación entre estudiantes y asociaciones para la elaboración de proyectos relativos a la igualdad de género - Asistencia técnica en la formación específica relativa a la igualdad que oferte el Ayuntamiento - Colaboración en la formación al profesorado. - Presentación de proyectos e ideas innovadoras para la difusión del Plan y otras actuaciones de sensibilización.	Concejalía de Igualdad /Concejalía de Educación y Deportes	X	X	X	X
4.3. Sensibilizar en igualdad de género a la población infantil	4.3.1. Realización de talleres sobre igualdad, conciliación, roles, profesiones, uso no sexista de juguetes... entre la población infantil (de infantil a primaria) dentro del ámbito educativo	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Educación y Deportes/	X	X	X	X
	4.3.2. Incorporación de la perspectiva de género en las actividades extraescolares, escuelas de verano y/o escuelas deportivas (contenidos específicos, contenidos transversales y selección de personal docente)	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Educación y Deportes/	X	X	X	X
	4.3.3. Realización de un certamen de dibujos, cuentos o relatos en educación primaria para la conmemoración del día 8 de marzo	Concejalía de Igualdad Educación y Deportes		X	X	X
	4.3.4. Realización de campaña informativa y de sensibilización y/o talleres dirigida a padres y madres sobre uso no sexista de juguetes y sexismo en la publicidad en Jugarama	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Educación y Deportes/	X	X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 4: EDUCACIÓN Y CULTURA**(3)****OBJETIVO GENERAL:** Incorporar la perspectiva de género en los procesos educativos y culturales de la localidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
4.4. Sensibilizar en igualdad de género a la población joven	4.4.1. Realización de talleres y/o acciones de sensibilización sobre igualdad, conciliación, corresponsabilidad, roles, profesiones, relaciones de pareja, diversidad sexual, prevención de la violencia de género (ESO y Bachillerato) dentro del ámbito educativo	Concejalía de Igualdad Educación y Deportes /Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/	X	X	X	X
	4.4.2. Realización de actividades y eventos (conciertos, muestras de cortos, certamen o concursos colectivos de carteles y relatos...) en el ámbito del ocio y del deporte introduciendo la sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Educación y Deportes/ Acción Social y Cooperación Internacional		X	X	X
	4.4.3. Realización de actividades implicando a la juventud para conmemorar el día 8 de marzo por ejemplo "Concierto 8 de marzo" con la participación de grupos locales, en colaboración con salas de la localidad, o "Concurso de Grafitis" (año 2016)	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Educación y Deportes/ Acción Social y Cooperación Internacional		X	X	X
	4.4.4. Introducción de un premio o mención especial en el Festival de Cortos para directoras /realizadoras /actrices o producciones que transmitan valores de igualdad	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Acción Social y Cooperación Internacional		X	X	X
	4.4.5. Introducción de menciones especiales a cortos que transmitan valores de igualdad en el Festival Escolar de Cortos	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación y Deportes	X	X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 4: EDUCACIÓN Y CULTURA**(4)****OBJETIVO GENERAL:** Incorporar la perspectiva de género en los procesos educativos y culturales de la localidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
4.5. Sensibilizar en igualdad de género a la población adulta	4.5.1. Realización de talleres sobre igualdad, conciliación, corresponsabilidad, roles, profesiones, relaciones de pareja, diversidad sexual, prevención de la violencia de género dentro del ámbito de educación de personas adultas	Concejalía de Igualdad Concejalía de Educación y Deportes	X	X	X	X
	4.5.2. Realización de actividades y eventos introduciendo la sensibilización en materia de igualdad de género (exposiciones, conferencias...)	Concejalía de Igualdad, Festejos Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo	X	X	X	X
	4.5.3. Impartición de talleres para la detección de contenidos sexistas en las tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales para la supresión de los estereotipos de género en las actividades festivas de los barrios	Concejalía de Igualdad, Festejos Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Promoción Económica, Cultural, y Turística		X	X	X
	4.5.4. Impulso de la visibilidad de las muestras artísticas realizadas por mujeres (certámenes, muestras, exposiciones...)	Concejalía de Igualdad Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Educación y Deportes/ Promoción Económica, Cultural, y Turística	X	X	X	X
4.6. Asegurar la calidad y adecuación de los contenidos de talleres de sensibilización	4.6.1. Introducción de contenidos relativos a la igualdad en la formación inicial que se imparte al personal destinado a las escuelas de verano y demás actuaciones de la Concejalía de Educación y Deportes.	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Educación y Deportes	X	X	X	X
	4.6.2. Incorporación de criterios específicos de cualificación en igualdad para las personas y entidades que impartan talleres de sensibilización.	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Educación y Deportes		X	X	X

II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres
en el municipio de Ciudad Real

Eje 5

**PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA
Y
ACCESO A RECURSOS**



2015 - 2019



EJE 5. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA Y ACCESO A RECURSOS

La participación social es un amplio campo que abarca desde la necesidad de una mayor presencia de la mujer en ámbitos de decisión política, económica y social hasta la obligación de evitar la exclusión social. Es tan importante fomentar que las mujeres estén presentes en las más altas esferas de decisión como evitar la escasa visibilidad y dificultad de acceso a los recursos de las esferas sociales más desfavorecidas y los grupos más vulnerables.

Y qué mejor forma de fomentar la participación que escuchando a las mujeres de primera mano, y no solo representadas a través de diferentes organismos e instituciones. Se hace necesario por tanto, establecer un espacio de diálogo en el que las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social por diferentes causas, expresen cuales son sus principales y urgentes necesidades, dándoles voz y capacidad de influir en las decisiones. Este modo de trabajo influye igualmente en el empoderamiento de estas mujeres.

Se incorpora la interseccionalidad para definir más correctamente la situación y posición de mujeres objeto de múltiples discriminaciones (por razón de sexo, discapacidad, etnia, condición de inmigrante, orientación sexual...) y poder actuar en consecuencia.

Se trabajará en colaboración con la Mesa de Emergencia Social constituida por el Concejalía de Acción Social y Cooperación Internacional, donde la Concejalía de Igualdad tiene presencia. Esto favorece el mejor conocimiento de las situaciones de especial vulnerabilidad a la vez que contribuye a introducir la perspectiva de género en las actuaciones desarrolladas.

Por su parte el Ayuntamiento fomentará la presencia de mujeres en aquellos órganos de representación y decisión en los que participe, y alentará a seguir su ejemplo a otras entidades.

Los objetivos específicos que se persiguen en este eje pretenden fomentar la participación política, social, económica y deportiva de las mujeres, partiendo de un mejor conocimiento de las necesidades de diferentes grupos de población y asegurar el acceso a recursos.

Las Concejalías protagonistas en este eje son las de de Acción Social y Cooperación Internacional, Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo junto con la Concejalía de Educación y Deportes a través del Patronato Municipal de Deportes en participación deportiva.

Los objetivos propuestos se concretan en las siguientes actuaciones:

EJE	Nº DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº DE MEDIDAS
Participación social y política y acceso a recursos	5	26

EJE DE ACTUACIÓN 5: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA Y ACCESO A RECURSOS (1)**OBJETIVO GENERAL** Avanzar en la plena participación de las mujeres y eliminar las barreras que provocan la exclusión social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
5.1. Conocer la situación de las mujeres susceptibles de sufrir múltiples discriminaciones	5.1.1. Promoción de acciones de investigación sobre la situación de mujeres con mayor vulnerabilidad que permitan visibilizar su situación y conocer las necesidades específicas de cada grupo	Concejalía de Igualdad/ Concejalía de Acción Social/ Patronato Municipal de personas con discapacidad/ Departamento de Inmigración/ Colaboración de entidades que trabajen con diferentes colectivos		X	X	
	5.1.2. Incorporación de la interseccionalidad en todas las acciones de investigación y estudio sobre la situación de la mujer en Ciudad Real	Concejalía de Igualdad	X	X	X	X
	5.1.3. Incorporación de los resultados de las investigaciones a la programación de actuaciones de las diferentes Concejalías implicadas	Concejalía de Igualdad		X	X	X
	5.1.4. Solicitud de participación en el Consejo Local de la Mujer a asociaciones representantes de personas con especial vulnerabilidad, realizando las adaptaciones pertinentes en sus estatutos.	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Acción Social		X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 5: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA Y ACCESO A RECURSOS (2)**OBJETIVO GENERAL** Avanzar en la plena participación de las mujeres y eliminar las barreras que provocan la exclusión social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
5.2. Facilitar el acceso a los recursos y a la información a todas las personas del municipio	5.2.1. Incorporación a los actos institucionales de traducción en lengua de signos	Concejalía de Igualdad/ Concejalía de Acción Social, Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo	X	X	X	X
	5.2.2. Realización de las adaptaciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de la Web del Ayuntamiento	Concejalía de Igualdad,		X	X	
	5.2.3. Empleo de las entidades prestadoras de servicios como agentes que faciliten la comprensión de la información emanada del Ayuntamiento a los grupos con especiales dificultades.	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Acción Social, Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo		X	X	X
	5.2.4. Refuerzo del papel de los Centros Sociales como elementos mediadores entre el Ayuntamiento y las personas en riesgo de exclusión social	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Acción Social	X	X	X	X
	5.2.5. Extensión del uso de las TICs mediante acciones formativas y facilidad de acceso en centros municipales	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Acción Social	X	X	X	X
	5.2.6. Elaboración de versiones de documentos clave empleando metodologías de Lectura Fácil para incrementar el nivel informativo y formativo de personas con diferentes dificultades (discapacidad intelectual o sensorial, desconocimiento del idioma, analfabetismo). En especial, información sobre recursos existentes.	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Acción Social, Concejalía de Educación	X	X		

EJE DE ACTUACIÓN 5: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA Y ACCESO A RECURSOS (3)

OBJETIVO GENERAL Avanzar en la plena participación de las mujeres y eliminar las barreras que provocan la exclusión social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
5.3. Conocer el perfil y el funcionamiento del tejido asociativo de la localidad	5.3.1. Actualización del registro de asociaciones incluyendo la variable sexo tanto en participación como en representación, así como los principales ámbitos de actuación de cada asociación	Concejalía de Igualdad/ Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/ Consejo Local de la Mujer	X	X		
	5.3.2. En colaboración con las asociaciones, elaboración una guía de recursos que permita conocer los programas, proyectos y actuaciones relativos a igualdad de género que se desarrollan en la ciudad.	Concejalía de Igualdad/ Concejalía de Acción Social, Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo/Mesa de emergencia Social Consejo Local de la Mujer	X	X		
	5.3.3. Fomento de la presencia de las mujeres en puestos directivos de las asociaciones mediante la mejora de su motivación y empoderamiento	Concejalía de Igualdad, Concejalía de Acción Social, Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo Consejo Local de la Mujer		X	X	
5.4. Favorecer la presencia de mujeres en ámbitos de decisión políticos, económicos, sindicales, laborales, culturales...	5.4.1. Inclusión de criterios de discriminación positiva que aseguren una representación equilibrada en la composición de órganos de consulta, asesoramiento o participación ciudadana de carácter municipal	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo /Acción Social Consejo Local de la Mujer	X	X	X	X
	5.4.2. Realización de una recomendación a asociaciones, organizaciones empresariales, colegios profesionales y empresas sobre la necesidad de respetar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y /o dirección	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / Consejo Local de la Mujer	X	X		
	5.4.3. Convocatoria de una distinción anual a varias mujeres por su trayectoria profesional, empresarial, política, cultural, deportiva... así como a mujeres que lideren movimientos vecinales o asociativos referentes en sus barrios o zonas de referencia.	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística / Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo / Consejo Local de la Mujer	X	X	X	X

EJE DE ACTUACIÓN 5: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA Y ACCESO A RECURSOS (4)
OBJETIVO GENERAL Avanzar en la plena participación de las mujeres y eliminar las barreras que provocan la exclusión social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
5.5. Fomentar la práctica deportiva entre las mujeres	5.5.1. Apoyo al deporte de base motivando a la participación mediante acciones de sensibilización en el ámbito educativo	Concejalía de Igualdad / Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes	X	X	X	X
	5.5.2. Visibilización de referentes femeninos en deportes masculinizados y masculinos en deportes feminizados en el deporte de base y en el de competición.	Concejalía de Igualdad / Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes	X	X	X	X
	5.5.3. Mantenimiento de las ayudas económicas específicas al deporte femenino de competición	Concejalía de Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes/ Concejalía de Igualdad	X	X	X	X
	5.5.4. Promoción y apoyo de eventos deportivos específicos para la mujer	Concejalía de Igualdad / Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes	X	X	X	X
	5.5.5. Inclusión de criterios específicos de promoción del deporte femenino en la categoría de Promoción deportiva de los Premios del Patronato Municipal de Deportes	Concejalía de Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes/ Concejalía de Igualdad	X	X	X	X
	5.5.6. Realización de encuestas o cuestionarios que permitan conocer la problemática específica de la participación deportiva femenina para poner en marcha actuaciones adecuadas	Concejalía de Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes/ Concejalía de Igualdad		X	X	X
	5.5.7. Realización de actuaciones encaminadas a prevenir el abandono de la actividad física y deportiva de las jóvenes en función de las conclusiones obtenidas en la acción anterior	Concejalía de Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes/ Concejalía de Igualdad		X	X	X
	5.5.8. Difusión de información sobre los equipos femeninos y mujeres deportistas locales para favorecer su visibilización	Concejalía de Igualdad/Concejalía de Educación y Deportes/ Patronato Municipal de Deportes	X	X	X	X
	5.5.9. Fomento del acceso al deporte específicamente a mujeres en situación de vulnerabilidad	Concejalía de Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes/ Concejalía de Igualdad		X	X	X
	5.5.10. Solicitud a la administración regional de acciones del fomento del deporte en el ámbito educativo preuniversitario (ESO y Bachillerato)	Concejalía de Educación y Deportes / Patronato Municipal de Deportes/ Concejalía de Igualdad	X	X	X	X

II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres
en el municipio de Ciudad Real

Eje 6

CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN



2015 - 2019



EJE 6. CALIDAD DE VIDA y CONCILIACIÓN

La Organización Mundial de la Salud define salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Y define la **calidad de vida** como "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno".

Partiendo de ambos conceptos, las actuaciones propuestas se engloban en dos grandes ámbitos:

- Actuaciones relacionadas con la salud referida a factores biológicos o derivados de las diferentes etapas de la vida de la mujer.
- Actuaciones derivadas de la interacción de esta situación con los roles y estereotipos sociales.

Es en este segundo ámbito donde intervienen aspectos relacionados con la conciliación y la corresponsabilidad y su incidencia indudable en la salud de las mujeres. Numerosos estudios y estadísticas avalan el hecho del diferente uso del tiempo y de cómo entre las mujeres es mucho más frecuente el "entregar" el tiempo a otras personas en detrimento de su autocuidado. Es por ello que ambos conceptos (calidad de vida y corresponsabilidad) están reflejados en el mismo eje: es evidente la incidencia que tiene en la salud de las mujeres, el papel que tradicionalmente y aun hoy desempeñan en la sociedad.

Se proponen actuaciones relacionadas con los recursos específicos a la vez que se intenta profundizar en el concepto de corresponsabilidad introduciéndolo en todas las acciones de sensibilización y propiciando un uso de la ciudad y sus espacios de forma conjunta.

La carga de actuaciones entre Concejalías está muy distribuida en este eje, destacando la presencia de la Concejalía de Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios.

Los objetivos específicos de este eje pretenden conocer la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres, mejorar los servicios de conciliación así como sensibilizar hacia la corresponsabilidad. Se concretan en las siguientes actuaciones:

EJE	Nº DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº DE MEDIDAS
Calidad de vida y conciliación	3	17

EJE DE ACTUACIÓN 6: CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN**(1)**

OBJETIVO GENERAL: Promover las condiciones necesarias para incrementar la calidad de vida (entendida como la salud y el bienestar físico, psicológico y la adecuada relación de la persona con los elementos de su entorno) desde la perspectiva de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
6.1. Impulsar y desarrollar actuaciones específicas que persigan el mejor conocimiento de la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres	6.1.1.Colaboración con estudios de salud en la mujer, especialmente los derivados de los roles de género (Colaboración Universidad y el Servicio de Salud de Castilla la Mancha, Centros de Salud..)	Concejalía de Igualdad / Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo		X	X	X
	6.1.2. Realización de talleres, conferencias, mesas redondas... sobre la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres	Concejalía de Igualdad / Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo	X	X	X	X
	6.1.3. Colaboración con asociaciones sociosanitarias de la localidad en la difusión de sus actuaciones y en el desarrollo de sus programas	Concejalía de Igualdad / Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo		X	X	X
6.2. Sensibilizar a la población hacia una organización social y laboral que favorezca la corresponsabilidad	6.2.1.Desarrollo de acciones de sensibilización del empresariado dirigidas a la inclusión de medidas de conciliación en la gestión de sus empresas	Concejalía de Igualdad / Promoción Económica, Cultural, y Turística/IMPEFE		X	X	X
	6.2.2.Introducción del concepto de corresponsabilidad en los talleres de sensibilización que se lleven a cabo en el ámbito educativo	Concejalía de Igualdad / Consejería de Educación y Deportes	X	X	X	X
	6.2.3.Establecimiento de medidas de conciliación entre el personal del Ayuntamiento para así servir de ejemplo a la ciudadanía	Concejalía de Igualdad / Régimen Interior y Seguridad Ciudadana /		X	X	X
	6.2.4. Colaboración en la realización de jornadas y eventos sobre empresas familiarmente responsables	Concejalía de Igualdad / Consejería de Educación / Promoción Económica, Cultural, y Turística/ IMPEFE		X	X	
	6.2.5. Incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de contratación relativas a medidas de conciliación	Concejalía de Igualdad / Concejalía de Economía y Hacienda		X	X	X
	6.2.6. Realizar un estudio de usos del tiempo de mujeres y hombres en la localidad	Concejalía de Igualdad			X	X

EJE DE ACTUACIÓN 6: CALIDAD DE VIDA Y CONCILIACIÓN**(2)**

OBJETIVO GENERAL: Promover las condiciones necesarias para incrementar la calidad de vida (entendida como la salud y el bienestar físico, psicológico y la adecuada relación de la persona con los elementos de su entorno) desde la perspectiva de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	CONCEJALÍAS RESPONSABLES /IMPLICADAS	2016	2017	2018	2019
6.3. Mantener y mejorar los servicios y actividades que facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	6.3.1. Mantenimiento de las escuelas de verano, analizando la correcta cobertura de las necesidades existentes (horarios) y el adecuado coste	Concejalía de Igualdad / Educación y Deportes/ Acción Social y Cooperación Internacional	X	X	X	X
	6.3.2. Ampliación los servicios de atención a la infancia a otros períodos vacacionales o no lectivos (ludotecas, actividades extraescolares...)	Concejalía de Igualdad / Educación y Deportes/ Acción Social y Cooperación Internacional	X	X	X	X
	6.3.3. Realización de actividades de ocio diurno para la juventud en períodos vacacionales	Concejalía de Igualdad / Educación y Deportes/ Participación Ciudadana, Juventud, Infancia y Consumo	X	X	X	X
	6.3.4. Incremento del número de plazas del servicio de ayuda a domicilio y comida a domicilio	Concejalía de Igualdad / Acción Social y Cooperación Internacional		X	X	X
	6.3.5. Realización un análisis del uso de las instalaciones deportivas de los colegios públicos en horarios no lectivos para poder, en su caso, hacer un uso eficaz de los mismos favoreciendo la conciliación	Concejalía de Igualdad / Educación y Deportes/ Patronato Municipal de Deportes		X	X	
	6.3.6. Adecuación y fomento del uso de espacios públicos (parques) para el ocio familiar.	Concejalía de Igualdad / Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios		X	X	X
	6.3.7. Actualización de la guía de recursos para la conciliación y difusión de la misma entre la población	Concejalía de Igualdad / Educación y Deportes/ Acción Social y Cooperación Internacional	X	X	X	X
	6.3.8. Establecimiento de criterios desde la perspectiva de género en los proyectos de diseño, organización y movilidad de Ciudad Real	Concejalía de Igualdad / Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios		X	X	X

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INDICADORES

Siguiendo la metodología propuesta por la FEMP en su Guía para la Elaboración de Planes Locales de Igualdad, la valoración del II Plan se hará mediante seguimiento y evaluación.

*El **seguimiento** valora las memorias puntuales a lo largo del Plan. Es una función diferente a la de la evaluación, aunque ambas tienen la utilidad de permitir tomar decisiones.*

El propósito del seguimiento es reconducir las actividades para que se acerquen lo más posible al objetivo que pretendían.

El seguimiento del II Plan está designado al CONSEJO LOCAL DE LA MUJER. Sus funciones serán

- Comprobar que las actuaciones que se están realizando contribuyen a la consecución de los objetivos previstos
- Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos
- Emitir un informe de seguimiento anual

Por otra parte, tendrá la facultad de

- Concretar las actuaciones previstas en actividades
- Proponer nuevas actuaciones y/o actividades que se adecuen a los objetivos previstos
- Realizar recomendaciones sobre cualquier aspecto del II Plan (temporalización, revisión de objetivos, instrumentos de participación...)

Para ello el Consejo Local de la Mujer se reunirá al menos una vez al año y cumplirá sus funciones basándose en la información facilitada por la Concejalía de Igualdad o entidad designada para ello. A dichas reuniones podrán asistir entidades que hayan colaborado en la realización de actividades objeto de seguimiento, aun no perteneciendo al Consejo Local de La Mujer.

La MESA TÉCNICA, integrada por personal técnico del Ayuntamiento, y coordinada por la Concejalía de Igualdad, tendrá un papel fundamental en la implementación del II Plan. Sus funciones son:

- Realizar la concreción y programación de actuaciones y actividades para su ejecución de forma coordinada.
- Analizar las dificultades existentes
- Canalizar propuestas de mejora
- Velar por la aplicación de los instrumentos de evaluación
- Ofrecer la información precisa para el seguimiento

La **evaluación**, a diferencia del seguimiento permite tomar decisiones que pueden llegar a reorientar el proyecto futuro vista la dirección equivocada que puede llevar. Es decir, tras una evaluación se puede llegar a reconsiderar los propios objetivos, mientras que el seguimiento sólo observa la adecuación entre los resultados que se obtienen y los objetivos que se pretendían.

La evaluación del II Plan podrá ser asignada a una entidad externa. Existen herramientas de evaluación que podrán ser empleadas. No obstante, se proponen una serie de indicadores que guiarán la labor de evaluación.

El objetivo principal de evaluación es obtener y analizar la información necesaria que permita determinar la repercusión del II Plan sobre la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.

Los instrumentos que permiten obtener la información pertinente son los indicadores. Se trata de instrumentos de medición que en el ámbito de las actuaciones que nos ocupan miden situaciones sociales concretas, sea en forma de número, de opinión o de percepción.

INDICADORES

En primer lugar es necesario indicar que:

Toda la recogida de datos para el seguimiento y evaluación se hará desagregada por sexo y tramo de edad. Se podrán incorporar más variables tales como discapacidad, condición de inmigrante...

Tanto la evaluación como el seguimiento se servirán de instrumentos cuantitativos y cualitativos. En nuestro caso concreto

Los **cualitativos** apuntan hacia alguna cualidad del fenómeno de la desigualdad
Por ejemplo: percepción de desigualdades en el entorno... (laboral, educativo...).

Los **cuantitativos** expresan cantidad o frecuencia de un hecho o fenómeno, en este caso la desigualdad
Por ejemplo: mujeres en puestos de dirección (número o porcentaje).

A continuación se propone la utilización de los siguientes indicadores:

Indicadores de realización: Acciones y recursos ¿Cómo?

Indicadores de resultados: Objetivos específicos ¿Qué?

Indicadores de impacto: Efectos. Objetivos generales

Los **indicadores de realización** permiten obtener información sobre lo que se ha hecho y los recursos empleados para ello. Nos permiten responder a preguntas como

¿Se han ejecutado las actuaciones previstas?

¿En qué grado?

¿Se ha alcanzado a la población prevista?

Los recursos empleados ¿han sido suficientes?

Ejemplo

ACTUACIÓN

Organización de acciones de formación genérica y específica sobre igualdad de género, introducción de la perspectiva de género en determinadas áreas... dirigidas al personal del Ayuntamiento

INDICADOR DE REALIZACIÓN

- Nº acciones formativas organizadas
- % del personal que recibe formación desagregado por sexo.

Los **indicadores de resultados** miden el cumplimiento de los objetivos específicos, es decir, que resultados se obtienen con la ejecución del II Plan.

Ejemplo

ACTUACIÓN

Revisión de solicitudes, comunicaciones, publicaciones y normativa propia para incorporar un lenguaje inclusivo

INDICADOR DE RESULTADO

Incremento de la documentación generada por el Ayuntamiento que utiliza lenguaje e imágenes no sexistas

Los **indicadores de impacto** nos permiten conocer en qué medida se han conseguido los objetivos generales. Es adecuado aplicarlos en la evaluación final del Plan. En que medida el II Plan ha contribuido a la consecución de la igualdad y la erradicación de discriminaciones, qué transformaciones se ha conseguido.

Ejemplo

OBJETIVO GENERAL

Avanzar en la plena participación de las mujeres y eliminar las barreras que provocan la exclusión social

INDICADORES DE IMPACTO

Aumento de la presencia de mujeres en los puestos de toma de decisiones

Las actuaciones previstas en el II Plan se han clasificado por tipos. En la siguiente tabla se realiza una propuesta de los tres tipos de indicadores para cada tipología de acciones.

INDICADORES ACCIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES RESULTADOS	DE	INDICADORES DE IMPACTO
Sensibilización	Nº acciones realizadas	Personas alcanzadas % sobre población objetivo		Toma de conciencia Cambio de actitud
Difusión	Nº acciones realizadas	Personas alcanzadas % sobre población objetivo		Mejora y extensión del conocimiento
Formación	Nº acciones realizadas	Personas alcanzadas. Aplicación de la formación		Incremento del desarrollo y calidad de actuaciones
Participación	Nº de acciones realizadas	Personas alcanzadas / agentes implicados		Incremento de la presencia de mujeres en diferentes ámbitos Mejora del acceso a los recursos
Actos	Nº de actos realizados	Personas alcanzadas/ agentes implicados		Satisfacción percibida Visibilización
Coordinación de estructuras	Nº de actuaciones coordinadas % de acciones coordinadas	Mejora de la eficacia y eficiencia de las actuaciones		Incorporación de la coordinación de forma sistemática
Concursos, certámenes, exposiciones, muestras	Nº de actuaciones desarrolladas	Acogida, participación candidaturas femeninas (%)		Visibilización de la aportación de las mujeres
Elaboración de planes / protocolos	Planes /protocolos elaborados	Implementación de planes/protocolos	de	Mejora de la situación objeto del Plan (disminución de la segregación laboral, presencia femenina en órganos de decisión...)
Estudios	Nº de estudios realizados	Incorporación de conclusiones actuaciones	de a	Mejora de las situaciones /carencias detectadas en los estudios

11. RECURSOS ASIGNADOS

El II Plan de Igualdad contará con los recursos propios de la Concejalía de Igualdad que coordinará todas las actuaciones del mismo.

Para ello pone al servicio del II Plan los siguientes recursos para 2016

Presupuesto de la Concejalía 10.000 €

Presupuesto para proyectos: 18.000 €

Recursos personales disponibles

Personal propio de la Concejalía: 2 personas

Contratación de agentes de igualdad: 3 personas durante 6 meses.

Consejo Local de la Mujer

Mesa Técnica